

## MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DEL FOTOGRAFO DE NATURALEZA

REFERENCIA RÁPIDA PARA QUE NUESTRAS FOTOGRAFIAS SEAN ETICAMENTE  
CORRECTAS CON LA NATURALEZA



**COMISION DE CONSERVACION Y ETICA**  
*Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA)*

## MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DEL FOTOGRAFO DE NATURALEZA

REFERENCIA RÁPIDA PARA QUE NUESTRAS FOTOGRAFÍAS SEAN ETICAMENTE CORRECTAS CON LA NATURALEZA

**Junta Directiva AEFONA:** Presidente: Rolando Gil; Vicepresidente: Carlos Camacho; Tesorero: Juan Carlos Vicente; Secretario General: Andrés López; Vocales: Fernando Ortega, José Nieto, Félix G. Bagazgoitia.

Elaborado por la **Comisión de Conservación y Ética de AEFONA.**

**Dirección:** Andrés López.

**Redacción:** Andrés López, Antonio Sabater, Fernando Amor, Javier I. Sanchís, José Elías, José María Ayala, José Nieto, Juan Manuel Caballero, Rolando Gil.

**Ilustraciones:** Enrique del Campo.

**Diseño y Maquetación:** Andrés López.

**Secretaría de redacción:** Mercedes Bonilla.

Madrid, febrero de 2003

Proyecto con el apoyo de:



ECOLOGISTAS  
en acción



Colegio  
Oficial de  
Biólogos

Financiado por:



Comisión de Conservación y Ética  
Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza



*Comisión de Conservación y Ética*  
Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza

## **INDICE**

*Introducción.*

*1.- Empecemos bien: ante todo el bienestar del sujeto y su entorno.*

*2.- Vamos a informarnos.*

*3.- Cortesía y legalidad es imprescindible.*

*4.- Ante la duda, la mejor foto es la que no se hace.*

*5.- El mejor escenario, la Naturaleza.*

*6.- Vegetales pero vivos.*

*7.- Ser honestos, la mejor tarjeta de visita.*

*8.- Código Ético del Fotógrafo de Naturaleza.*

*9.- Red mejor que ramas.*

*10.- El nido y sus normas.*

*11.- Las piedras también importan.*

*12.- Pasar desapercibidos, el mejor seguro.*

*13.- Seamos cívicos.*

*14.- En el extranjero, como en casa.*

*15.- Hay que mirarse el ombligo.*

*16.- Ahora que sabemos más, tenemos que educar.*

*17.- Direcciones de interés para el fotógrafo de naturaleza.*

*18.- Lista de Especies Protegidas en España.*



## ***INTRODUCCION***

Tengo la obligación de advertir al lector que el manual que tiene en sus manos no es un tratado de fotografía de naturaleza. No pretende serlo, pero sí sirve para hacer mejores fotografías de naturaleza y me explico: una gran fotografía de naturaleza no solo tiene un aspecto técnico o estético, también tiene un gran porcentaje de sensibilidad y respeto por lo que muestra. Eso es la ética fotográfica, la ética que todo fotógrafo de naturaleza tiene que mostrar y demostrar en cada una de sus imágenes.

Todo fotógrafo, sea profesional o aficionado, tiene un compromiso con la Naturaleza, que va más allá de los conceptos básicos de conservación. Debe respetarla por encima de su trabajo, hasta el punto de desechar la fotografía que tenga el más mínimo riesgo de contaminar o alterar el motivo o protagonista de ese momento fotográfico.

Este manual pretende ser la guía “rápida” para aclarar estos conceptos a cualquier aficionado o iniciado en esta actividad y que en numerosas ocasiones no dispone de la información suficiente en estos temas para realizar su afición con un mínimo de respeto por lo que fotografía.

Desde la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza tenemos la obligación y el objetivo de “dirigir” los pasos de todas aquellas personas que se inician en la fotografía de Naturaleza, y por este motivo no hemos dudado en elaborar este Manual. Esperamos que sirva de referencia a todos los fotógrafos iniciados, y por que no decirlo, de recordatorio para los que ya llevan tiempo en esta actividad que muestra al mundo lo grandioso de la Naturaleza.

Andrés López  
Comisión de Conservación y Ética AEFONA

***1.- EMPECEMOS BIEN: ANTE TODO EL BIENESTAR DEL SUJETO Y SU ENTORNO.***



## 2.- VAMOS A INFORMARNOS.

Un fotógrafo de Naturaleza tiene una serie de obligaciones éticas muy rígidas, las cuales se van a ir desgranando a lo largo de los capítulos de este manual, pero la primera obligación importante que debe resolver como inicio de cualquier proyecto creativo es la de informarse con completa documentación sobre la especie o espacio que va a trabajar. Cuando se trata de seres vivos, ya sean animales o plantas salvajes, nuestra incidencia como fotógrafos, e incluso como simples observadores curiosos de la naturaleza, puede ser fundamental para el resto de la existencia del protagonista de nuestra foto. ¿Dónde está la línea que determina el momento exacto en el que estamos molestando? Posiblemente dependiendo de quien la marque, esa línea estará más cercana o más alejada. Por lo tanto, desde estos párrafos simplemente apelamos a la buena voluntad y criterio del fotógrafo, como observador y amante de la Naturaleza, para que el mismo determine con el mejor criterio donde está la línea, sin caer en el ridículo extremista, ya sea de un lado o de otro.

Siendo así el planteamiento de base, la línea fronteriza que determinará el futuro de un abejaruco o de una orquidea salvaje, se dibuja mucho mejor cuando tenemos toda la información de comportamiento de esa especie. Aspectos de comportamiento ambiental o intrínsecos de la especie nos ayudarán a determinar cual es la mínima distancia a la que debemos colocar el hide, cuanto tiempo deben durar las sesiones fotográficas, en que momento nos tenemos que percatar que estamos molestando, etc.

En el caso de la fotografía de viajes o de paisajes, no es tan distinto. Visitar un espacio protegido sin información alguna, donde pueden existir zonas restringidas al público o de especial protección, puede ser motivo de una alteración o un error irreparable. Guías de viaje y rutas, mapas, permisos del Patronato del Parque y por supuesto un escrupuloso respeto por la Naturaleza que nos rodea, nos ayudarán a no provocar un desastre en una colonia de cría, por ejemplo.

Cuando se trata de especies en peligro de extinción, la información previa de la especie, debe pasar de ser necesaria a absolutamente obligatoria. Es muy común ver fotografías de animales en peligro de extinción realizadas por fotógrafos que en algunos casos ni siquiera conocían la delicada situación de las poblaciones de ese animal o planta. Es imperdonable que ocurran situaciones así y por supuesto la exhibición al público de esa imagen, porque el posible mensaje de conservación que se presupone a la fotografía y que debería transmitir, se queda en un simple acto de egoísmo por parte del fotógrafo.



Cualquier imagen tomada en la Naturaleza, impone unas normas que empiezan por la información por parte del fotógrafo. Es el primer paso mucho antes de apretar el botón de disparo.

¿Dónde debemos buscar la información? En España tenemos una amplia tradición de divulgación científica y de conservación de la Naturaleza y por lo tanto, no vamos a encontrar muchas dificultades a la hora de buscar textos específicos de especies animales, vegetales o de espacios naturales. Guías de identificación de aves o mamíferos son imprescindibles, así como guías de visita a espacios naturales o Parques Nacionales. Pero no debemos quedarnos solo aquí. Un buen fotógrafo de naturaleza, tendrá inquietud por otros grupos de seres vivos como insectos o reptiles, la variada y colorida flora pirenaica, o incluso la Naturaleza más cercana a los núcleos urbanos donde vivimos. Todo es importante, e incluso una curiosa mariposa nocturna que ha acudido a una farola una noche de verano en nuestro lugar de veraneo puede tratarse de una *Graellsia Isabelae* y su mala manipulación e incluso su muerte es un grano más en la imparable extinción de este bello insecto.

Ante todo, un fotógrafo de naturaleza es un amante de la naturaleza, y por lo tanto su curiosidad por lo que observa y fotografía no solo está concentrado en esas horas que pasamos en el monte. La adquisición de Atlas de grupos faunísticos o vegetales, y todo tipo de ediciones sobre naturaleza serán de vital importancia en nuestra educación como fotógrafo de naturaleza.

Por supuesto hay otra búsqueda de información, tan importante como la impresa, o la que facilita la administración, y es la que nos puede ofrecer los compañeros de actividad con amplia experiencia en la especie en cuestión a trabajar. Siempre habrá un gran profesional o compañero que nos podrá informar sobre esos detalles que no están escritos en los libros y que son de gran ayuda a la hora de que equipo utilizar, y como molestar lo mínimo posible.

Por lo tanto, antes de acometer cualquier proyecto, información detallada a través de libros, administraciones públicas y compañeros con experiencia probada y demostrada.





### ***3.- CORTESÍA Y LEGALIDAD ES IMPRESCINDIBLE.***

La práctica de la Fotografía de Naturaleza no está aún bien considerada en su totalidad en algunas Comunidades Autónomas de nuestro país. De inmediato se identifica al fotógrafo como alguien que incordia, molesta, invade el terreno ajeno y sobre todo, molesta a la fauna, especialmente a la avifauna protegida en período de nidificación. Y razón no les falta, aunque por ello no hay que crear estereotipos, basándose en elementos aislados o en comportamientos del pasado. Con muy acertados criterios, tanto la Administración Central como las Autonómicas han creado una serie de leyes para la protección de diversos Espacios Naturales (Parques Nacionales, Reservas Naturales, Parques Naturales, Monumentos Naturales,...etc.), así como han catalogado a la gran mayoría de nuestras especies animales y vegetales como protegidas. Por otra parte, hoy todo el territorio tiene sus propietarios, ya sea la Administración, grandes terratenientes, pequeños agricultores, ayuntamientos,...etc. En una palabra, que el campo y sus moradores tienen "puertas", que el Fotógrafo de Naturaleza ha de abrir correctamente, tanto para acceder al mismo, como para realizar la actividad con una especie y/ o un espacio y así ir modificando la desconsideración con la que bastantes topan, basándonos en un correcto modo de actuar. Intentemos seguir un orden, aunque sea engorroso, pues a veces son necesarias varias autorizaciones para realizar un mismo trabajo.

Con quién primero hay que contar es con la Administración competente, siempre que vayamos a trabajar con una especie protegida y/o en un Espacio Protegido. La mayoría de los Espacios Protegidos acogen en su interior terrenos que son de titularidad privada y terrenos de titularidad pública (de la Administración). En caso de que la especie en cuestión o el paisaje se encuentren en terreno privado se necesita, además, la autorización del propietario de dicho terreno privado. Esto no es sólo por cortesía, sino porque la Administración competente así lo exige.



Si la especie no está protegida, pues solamente solicitar la autorización al propietario del terreno.

En la solicitud deben de figurar nuestros datos completos: nombre y apellidos, DNI (aportando a ser posible fotocopia), dirección completa, una breve exposición de motivos y lo que se solicita en concreto. Si hace falta algo más, ya te lo pedirán.

Pero no todo acaba aquí, pues sólo hemos resuelto la parte administrativa, que si nos resulta favorable, debe de continuar por nuestra parte con una buena dosis de cortesía y buenas maneras. Es conveniente, a la hora de abordar una especie, seguir los consejos e indicaciones, tanto de los Agentes de Medio Ambiente, como de la guardería del lugar concreto ( sea para instalar un hide, una torre metálica, u otro tipo de sistema para pasar desapercibidos). Bastantes guardas de fincas, sin estudios, tiene una gran experiencia a sus espaldas y conocen de muchas especies lo que no nos podemos imaginar. Cada vez que nos vayamos a desplazar al enclave, si no estás sujeto a un calendario prefijado, es conveniente avisar a los respectivos guardas, para indicarles hora de llegada, vehículo que llevaremos, si nos acompaña alguien que nos ayude. Si las cancelas disponen de candados, tendremos que haberlas conseguido previamente. Una vez en el interior de la finca, debemos ir dejando cada cancela que pasemos como estaba, bien abierta o cerrada. Pensad que la gran mayoría tienen un uso ganadero y/o cinegético. Al regreso debemos entregar las llaves o dejarlas escondidas en un lugar pactado con el guarda. Como bien dice nuestro maestro Fernando Barrios, la mejor foto es la que no hemos hecho. Y es que a veces la perplejidad de lo que vemos es como si nos hiciese retener ese momento en nuestra mente, sin apretar el clic de nuestra cámara. Con esto quiero llegar a aconsejar que anotemos todo aquello que resulte raro en la especie, tanto de comportamiento, de alimentación, de interacción con otras especies y que no hallamos fotografiado. Así evitaremos alguna vez demostrar que no fuimos los causantes de que se malograra una



nidada o una camada de alguna especie. Y sobre todo, servir de apoyo a los científicos, aportando imágenes en papel, la lectura de anillas, marcas alares, o cualquier otro distintivo y por supuesto, no interfiriendo en su trabajo.

En cuanto a los escondites que se dejan instalados un período largo de tiempo, es conveniente dejar, una vez instalado, una fotocopia plastificada de la autorización, así como nuestro teléfono y dirección de contacto. A veces cambian los agentes de la autoridad y desconocen de nuestra autorización, o aparece el Seprona y se puede complicar la situación. También puede surgir una emergencia que nos obligue a retirar el escondite instalado.

Normalmente después de varias jornadas de trabajo, se llega a entablar cierto grado de relación, bien sea con el propietario, el guarda del terreno o el Agente de la Autoridad. Tener el detalle de regalarles una imagen en papel os puedo asegurar que os mantendrá esa puerta abierta.



## 5.- EL MEJOR ESCENARIO, LA NATURALEZA

La naturaleza, el mejor escenario, el más difícil, el más meritorio, el más bello y el más respetuoso con los seres vivos.

Nunca, sin ningún tipo de permiso especial, se puede capturar o recolectar especímenes que estén protegidos por la ley para ser sometidos a una sesión fotográfica bajo las condiciones controladas de un estudio fotográfico. El hacerlo es un delito, y lo es aunque no sea sancionado por ningún agente de la autoridad.

El desconocimiento del impacto que esta acción puede ocasionarle al ser vivo sustraído de su ambiente debería de frenarnos, aunque estemos pensando en devolverlo, en el menor tiempo posible, al lugar de donde lo tomamos. El ser vivo, en nuestras manos, puede sencillamente morir.

Si el fotógrafo en la naturaleza, y ante un ser vivo, desconoce si éste está o no protegido, debe de abstenerse de capturarlo.

Si el fotógrafo desea recolectar algún tipo de espécimen carente de figura alguna de protección por ser muy abundante o por ser una especie invasora, debería tener en cuenta, en todo caso los siguientes aspectos:

- a) Debe de conocer que, efectivamente y sin ninguna duda, la especie que se pretende tomar pertenece a este grupo de seres vivos. El hecho de que una especie sea abundante localmente no implica que lo sea a nivel regional. Puede que su abundancia esté en regresión, y que pronto precise de una figura de protección.
- b) Nunca se debe de extraer de su medio ambiente a ningún vertebrado para someterlo a sesión fotográfica. El estrés le provoca un gran sufrimiento, pudiendo, sencillamente, morir.
- c) Si el objeto de nuestro interés son los invertebrados para fotografía macro, se debería de proceder siempre con respeto, librándoles de inmediato del dolor que una torpe sesión les ocasionaría. Lo suyo sería que, al final, el invertebrado fuese devuelto a su ambiente sin daño. Y, ¿qué hacemos si lo que he cogido es un mosquito que no me dejaba dormir, o una hormiga que rebusca en mi cocina, o esa mosca tan pesada? Nosotros podemos discernir y actuar sin caer en el ridículo.



- d) Si nuestro interés está en recolectar algunas flores bien conocidas por su abundancia, esta acción carecerá de trascendencia.

En resumen, la mejor fotografía de la Naturaleza, la más respetuosa con ella, es la que se hace en su terreno.



## 6.- VEGETALES PERO VIVOS.

Los vegetales, hongos o líquenes son, por supuesto, seres vivos y como tales los debemos tratar en nuestras sesiones fotográficas. Acostumbrados a su visión, a veces a su abundancia, mucha gente corta las plantas silvestres o recolecta flores para llevarlas a casa. Sin embargo esta práctica habitual no debe ser imitada por el fotógrafo naturalista que tiene una visión más profunda y respetuosa con el medio ambiente.

Es cierto que la mayoría de las plantas con las que nos encontremos en el campo son muy abundantes y nada ocurre cuando las pisamos o si cortamos alguna de sus partes, pero hay que tener en cuenta que algunas, pocas, afortunadamente hasta ahora, están en peligro y protegidas por las leyes. Antes de abordar una sesión fotográfica habrá que informarse de la situación de los seres objeto de nuestro trabajo y tener un cuidado muy especial cuando se trate de especies catalogadas como en peligro, vulnerables, sensibles a la alteración de su hábitat, etc. En estos casos nunca debemos arrancar total o parcialmente la planta, hay que trabajar en el propio sitio donde crece, utilizando las técnicas que se supone ya conocemos para sacarle el mejor partido a la foto.

El uso de reflectores para suavizar sombras y contrastes, la utilización de flash o la ayuda de alguna pantalla que evite las molestias por el viento nos irán bien si ponemos un poco de cuidado y no causaremos ningún daño. Algunos fotógrafos emplean pequeñas estacas metálicas que, clavadas en el suelo a modo de guías y atadas a los tallos más altos de una flor, evitan el desesperante movimiento de la planta ante la más suave brisa. Utilizando objetivos macros y diafragmas abiertos conseguiremos aislar nuestra planta del fondo sin arrancarla, aunque a veces sea necesario aplastar un poco las ramitas que quedan detrás o sombrearlas para que no estropeen la toma.

Pero si en alguna ocasión hubiera que utilizar de manera excepcional una planta o alguna de sus partes para su fotografía en estudio y siempre que, como ya se ha dicho, no esté protegida, debemos procurar hacer el menor daño posible, realizando un corte limpio si es una parte o cogiendo el ejemplar en su totalidad, con raíces y cepellón para devolverlo a su hueco a la mayor brevedad posible.

Algunas veces nos podemos sentir tentados de arrancar o cortar alguna flor u otra parte de un vegetal si vemos que la especie crece abundantemente a nuestro alrededor, pero no debemos engañarnos y conocer cuál es el status real de la planta porque a nivel global puede no ser tan abundante y tal concentración de especímenes sea un reducto importante para su conservación. Y eso es precisamente nuestro país, tal vez el mayor reservorio genético vegetal de todo el viejo continente, con más de 8.500 especies botánicas, unas



mil de ellas endémicas de la Península Ibérica y algunas catalogadas como auténticas joyas: la violeta de Cazorla, algunas orquídeas, el pinsapo o el tejo por poner algunos ejemplos.

La instalación de hides para fotografiar fauna no debe ser excusa para el arranque de vegetación, bien porque estorbe, bien para el camuflaje de nuestro escondite. Es fácil apartar esas ramas o atarlas provisionalmente para que queden fuera del encuadre. Por otro lado existen en el mercado redes de camuflaje que evitarán el corte de las plantas y que además nos servirán para otras muchas sesiones fotográficas; son baratas, muy ligeras y resistentes.

Y, sobre todo, pensemos en que “no puedes arrancar una flor sin que tiemble una estrella”, por ello hay tres puntos en nuestro código ético que conviene recordar:

*“Siempre se evitará la sustracción de seres vivos para su fotografía en estudio. Se retornará a su lugar de origen, sin daño alguno, y en el plazo más breve posible, aquellos especímenes de fauna y flora que, excepcionalmente, hayan sido tomados del campo, quedando excluida de esta sustracción las especies protegidas por ley.”*

*“Para fotografiar flora, trabajar también en el campo, sin arrancar, total o parcialmente, las especies protegidas.”*

*“Evitar el corte de ramas para camuflar los escondites o hides que se emplean para la fotografía de fauna salvaje (utilizar mejor redes de camuflaje artificiales)”*



## **7.- SER HONESTOS, LA MEJOR TARJETA DE VISITA.**

La fotografía, como cualquier modalidad creativa, no está exenta de una componente clave, la subjetividad. Imágenes que a unas personas les gusta, a otras les ocurre lo contrario. En lo que sí estamos de acuerdo todos los que creamos nuestras imágenes, es que cada una es una vivencia personal, en la que se aglutina muchas cosas. La dificultad, el disfrute del momento, la emoción, la grata compañía y la alegría compartida con otro fotógrafo que te acompañaba, etc. Esto si estamos hablando de lo natural (paisaje, flor, animal en su medio,...). Sin embargo nos encontramos con otro tipo de imágenes, concretamente de animales, que se realizan de forma controlada, bien sea porque se encuentran en recintos cerrados, o porque se ha reproducido su hábitat en un terrario. Y también estas imágenes tienen su valor. Algunas por tratarse de especies muy escasas en libertad o de hábitat poco accesible. Otras por ser agresivas y un buen cristal por delante, incluso nos puede librar de un buen susto. Lo cierto es que el hecho de solventar mallas metálicas, bloques de cemento, cristales etc. para dar la apariencia de libertad, también presenta su dificultad y se necesita una gran dosis de paciencia.

En cuanto a la recreación del hábitat, hay auténticos maestros que reproducen la realidad. Es más, no habría otra manera de hacerlo. El corte del agujero de una tarántula para fotografiar como captura su presa y se cuelga con ella en el interior del mismo, o el interior de una tronca en la que una *lirona* saca adelante su camada ¿Qué harías entonces, un agujero en la tronca del lirón o con una azada tener el pulso de socavar la tierra para cortar la galería de la tarántula para hacer el macro? Por tanto queda claro que hay ciertas especies que han de ser manipuladas, sin dañarlas por supuesto, ya que de otra forma no se podrían obtener excelentes imágenes. Y no tenemos que olvidar que si vas a manipular en un decorado una especie protegida, solicita con anterioridad la autorización a la Administración competente.

Por tanto, imágenes de especies en total libertad y de manera controlada, son un complemento perfecto para obtener un buen trabajo, trabajo que puede quedar muy bien cumplimentado si el fotógrafo indica si la situación de especie fotografiada era libre o estaba controlada. También es respetable la postura de no decir nada. Cada cual es muy libre en ese sentido de hacer y opinar lo que estime conveniente. Lo que no es ético, es pretender hacer creer al espectador que una especie controlada se ha hecho en libertad y además contarnos la historia que la dificultad fue extrema, que tuvo que caminar no se cuantas horas y que la nieve le congeló el dedo gordo del pie izquierdo. Y esto se puede aplicar a la técnica del "Sándwich" y a eso que se le llama tecnología digital y en la que por más que nos pese, todos tendremos que desembocar.





## **8.- CÓDIGO ÉTICO DEL FOTÓGRAFO DE NATURALEZA**

La fotografía de naturaleza constituye hoy día uno de los mejores medios de trasladar al gran público la importancia de la conservación de la Naturaleza. Es por ello que el colectivo de fotógrafos debe ser extremadamente riguroso con los valores conservacionistas y de defensa de la Naturaleza que difunde y promueve. Desde la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA) se propone el siguiente Código Ético a seguir, con el fin de prevenir actuaciones irregulares que vayan en contra del espíritu enteramente conservacionista que ha de caracterizar a este colectivo:

1. El bienestar del sujeto *Y SU ENTORNO* es siempre más importante que la obtención de su fotografía.
2. Documentarse ampliamente sobre la biología y el comportamiento de las especies a fotografiar, con el fin de prevenir actuaciones improcedentes. Adquirir también los conocimientos técnicos necesarios para abordar con seguridad la fotografía de seres vivos en cada situación que se presente.
3. Solicitar los permisos necesarios a las autoridades competentes para fotografiar especies y enclaves naturales protegidos por la ley, así como a los propietarios de terrenos privados. *HAY QUE SER RESPETUOSO CON LAS PERSONAS QUE VIVEN Y TRABAJAN EN EL MEDIO NATURAL.*
4. Para fotografiar fauna, se debe trabajar preferentemente con ejemplares libres y salvajes en su medio natural, sin alterar su normal comportamiento. Evitar las situaciones delicadas como animales incubando o con crías recién nacidas, *ESPECIALMENTE EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS DESFAVORABLES.*
5. *SIEMPRE SE EVITARÁ LA SUSTRACCIÓN DE SERES VIVOS PARA SU FOTOGRAFÍA EN ESTUDIO.* Se retornará a su lugar de origen, sin daño alguno, y en el plazo más breve posible, aquellos especímenes de fauna y flora que, *EXCEPCIONALMENTE*, hayan sido tomados del campo, *QUEDANDO EXCLUIDAS DE ESTA SUSTRACCIÓN LAS ESPECIES PROTEGIDAS POR LA LEY.*
6. Para fotografiar flora, trabajar también en el campo, sin arrancar *TOTAL NI PARCIALMENTE*, las especies protegidas.
7. *SIEMPRE SE INFORMARÁ CUANDO UNA FOTOGRAFÍA HA SIDO REALIZADA EN CONDICIONES CONTROLADAS.*



8. Evitar el corte de ramas para camuflar los escondites o hides que se emplean para la fotografía de fauna salvaje (utilizar mejor redes de camuflaje artificiales).
9. *NUNCA SE DEBE MANIPULAR EL CAMUFLAJE NATURAL DE UN NIDO PARA UNA SESIÓN FOTOGRÁFICA. LAS RAMAS SE ATARÁN MEJOR QUE CORTAR, Y POR SUPUESTO, NUNCA SE DEJARÁ EXPUESTO EL NIDO A DEPREDADORES, OTRAS PERSONAS O INCLEMENCIAS DEL TIEMPO.*
10. Evitar manipular cualquier elemento mineral de modo que pudiera alterarse irremediablemente la integridad de una formación geológica o paleontológica.
11. Pasar desapercibidos siempre durante nuestro trabajo de campo, no atrayendo la atención del público o de un depredador. No revelar la localización de especies raras o amenazadas, salvo a investigadores acreditados y administraciones competentes que contribuyan a su protección.
12. Mantener siempre limpio el lugar de nuestro trabajo de campo.
13. *EL FOTÓGRAFO DE NATURALEZA QUE TRABAJE FUERA DE SU PAÍS, DEBE ACTUAR CON EL MISMO CUIDADO Y RESPONSABILIDAD QUE SI ESTUVIERA EN SU CASA.*
14. Informar a las autoridades de cualquier infracción que observemos contra la naturaleza, *INCLUIDAS LAS MALAS ACTUACIONES DE OTROS FOTÓGRAFOS.*
15. Colaborar con otros compañeros para mejorar las condiciones de trabajo en la naturaleza, divulgando al mismo tiempo el presente código ético entre todos aquellos que lo desconozcan.

*Monfragüe (Cáceres) 1 de febrero de 2003*  
**Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza**



## 10.- EL NIDO Y SUS NORMAS.

Las Aves, en su mayoría, esconden sus nidos o los instalan en lugares poco accesibles, así se esconden y protegen en una fase fundamental de sus vidas como es el periodo de reproducción y se aseguran la necesaria tranquilidad para sacar adelante a sus pollos. De tal forma es así que muchas especies llegan a abandonar sus nidos si se sienten descubiertas. Por lo tanto es ahora cuando el fotógrafo de naturaleza debe actuar con la mayor prudencia y asumir una enorme responsabilidad.

La fotografía de especies en nidos o en sus alrededores sigue siendo objeto de numerosas controversias entre naturalistas y fotógrafos, con posturas que van desde la prohibición de realizar este tipo de tomas hasta otras mucho más permisivas. No debemos actuar con ligereza en este tipo de tomas, ello supondrá unos riesgos que no deberíamos asumir, pero tampoco debemos caer en un excesivo remilgo. El respeto a las leyes, el conocimiento de cada situación en particular y el sentido común serán buenos consejeros para la fotografía de nidos.

Antes de nada habría que tener presente que la realización de fotografías no debe entrañar riesgos para la especie o para su entorno y que la fotografía de aves en sus nidos requiere de permisos por parte de la administración, en especial cuando se trate de especies protegidas. Por ello es imprescindible conocer el status de conservación de las especies y las limitaciones que las administraciones estipulen para cada una de ellas. Pero tampoco se debe pensar que un permiso es una carta blanca para actuar de cualquier forma, habrá que demostrar la valía que se nos supuso cuando nos lo concedieron; no hacerlo así supondrá la denegación de futuras licencias para nosotros y para otros compañeros.

El trabajo de un fotógrafo responsable, con la suficiente información y experiencia, que cuente con los necesarios permisos no tendría que suponer molestias a las aves en sus nidos, pero abordar este tipo de tomas sin un buen conocimiento de la especie y de la situación particular en que se pretende actuar debe ser rechazado. Así que ahora, más que nunca, es necesario conocer bien a las aves y estudiar el comportamiento de la pareja, ya que cada ejemplar tiene su propia "personalidad". Habrá que olvidarse de intentar conseguir fotografías de nidos en sólo una o dos sesiones, este tipo de trabajo requiere bastante más tiempo para saber cómo abordarlo sin problemas, utilizando los primeros días para comprobar la aceptación del hide, los tiempos de ceba, las direcciones de las entradas, la luz, el fondo y otros muchos detalles que contribuirán, además, a una fotos exitosas.

En términos generales, no debemos intentar sacar fotos de ejemplares incubando o con pollitos recién nacidos. En el primer caso porque es fácil que la puesta sea abandonada por



los padres y en el segundo porque las molestias que pudiéramos ocasionar pondría en peligro la vida de los pollos al provocar ausencias más prolongadas de lo normal en los adultos y consecuentemente menor protección y escasas cebas.

Por el contrario, en el caso de pollos muy crecidos y ya emplumados totalmente, debe considerarse seriamente la posibilidad de que éstos se tiren del nido antes de tiempo si notan nuestra presencia. Esto se produce con frecuencia en la mayoría de las especies de pajarillos, en aves que anidan en el suelo y en rapaces. Una vez más insistimos en un buen conocimiento de las situaciones para saber cómo actuar.

La instalación de *hides* debe hacerse con muchas precauciones, colocándolo primero a cierta distancia para ir acortándola en días sucesivos y retirándolo si se produce rechazo por parte de las aves en alguna de las fases de la aproximación. Siempre deberemos usar el teleobjetivo apropiado, alejando el escondite si se provoca estrés en las aves. Mucho cuidado con la abertura para el objetivo (dejan ver las manos) o con el uso de telas demasiado ligeras (se ve nuestra silueta); es necesario el uso de manguitos que se ajusten con gomas a la lente, la instalación del hide a la sombra y estar siempre tapados por todos lados.

Es un buen consejo imponerse unos límites razonables de tiempo y abandonar el intento cuando observemos que los adultos no acuden al nido. Muchos paseriformes suelen cebar cada 5 o 10 minutos, por lo que hay que saber renunciar a la foto si se aprecian cebas más espaciadas. En otras especies los tiempos de ceba y protección varían, así que tendremos que informarnos y estudiar cada caso.

Las entradas y salidas deben ser realizadas sin que nos vean los adultos. Es muy conveniente la ayuda de otra persona que nos indique en qué momento podemos salir o que nos acompañe hasta el interior del hide y salga después, así engañamos a las aves (ellas no saben contar), aunque hay referencias de que algunas especies recelan con esta estrategia (por ejemplo los cóvidos).

Las ramas que pudieran estorbar no deben ser cortadas jamás, seguramente el nido se encuentra allí porque precisamente esas ramas le dan protección. Una sencilla solución es atarlas a otras y volverlas a colocar en su sitio después de la sesión fotográfica, que nunca deberá ser larga. Evitaremos trabajar con situaciones meteorológicas desfavorables cuando el frío, la lluvia, el sol directo o el viento supongan un peligro para los pollos.

Es lógico pensar en pasar desapercibidos para conseguir fotografiar animales, pero esta discreción no afecta sólo a éstos: nunca instalaremos el hide en lugares muy frecuentados o visibles a otras personas porque no sabremos de sus intenciones. Tampoco revelaremos la ubicación de los nidos a gente poco conocida; sin embargo debería ser practica habitual



informar a las autoridades y asociaciones de reconocido prestigio para conseguir su adecuada protección sobre todo si se trata de especies en peligro. Por otra parte debemos considerar si nuestra presencia pudiera atraer la atención a la zona de depredadores, facilitando, sin quererlo, el acceso de éstos a los nidos.

En el caso de colonias de cría los peligros por abandonos o las molestias se multiplican por el número de nidos que haya, por ello los trabajos fotográficos sólo deben realizarse en nidos alejados o en la periferia, nunca en medio de la colonia. Muchas aves coloniales presentan estrategias de defensa conjunta y la alarma de un solo ejemplar provoca la espantada de todos los demás; pasar desapercibidos en esta situación resulta imposible por lo que debemos alejarnos lo antes posible y abortar el intento.

Hay que tener mucho cuidado con el aporte de comida en las cercanías del nido porque los adultos pueden acostumbrarse y mermar sus habilidades para buscar alimento por sí mismos. No se deben usar reclamos de ningún tipo en territorios de nidos ocupados, los animales gastarían demasiadas energías en buscar al intruso para expulsarle de la zona y desatenderían sus labores como buenos padres.

Seguramente a un fotógrafo de naturaleza que empieza todas estas condiciones pueden parecerle excesivas para sus posibilidades o conocimientos, si tú te encuentras en este caso, está claro: aún no estás preparado para hacer este tipo de fotografías, puedes practicar con otras tomas menos arriesgadas para las aves (bebederos, posaderos,...).



## **11.- LAS PIEDRAS TAMBIEN IMPORTAN.**

Ante las piedras, rocas y minerales, la posición ética del fotógrafo de la naturaleza, en cuanto a la toma de muestras para fotografía en casa o de su manipulación en el campo (apertura de oquedades para acceder a nidos, por ejemplo) deberá guiarse del sentido común, ya que es muy poco lo que se encuentra recogido en normas de conservación.

Mientras que la recogida de algunas rocas en una zona donde éstas configuran el relieve carece de trascendencia, sí la puede tener si el punto concreto de recogida es un **hito geológico**. Por poner un ejemplo claro, si nos encontramos en la cima del Teide.

En general, todos los Parques Naturales de interés geológico, como el Cabo de Creus, prohíben la extracción en ellos de rocas y minerales.

La situación para los minerales es diferente: los ejemplares bien cristalizados y de buen tamaño son, en general, escasos, y por tanto, su extracción impedirá su contemplación por parte de los futuros visitantes del lugar. Los minerales, una vez extraídos de su lugar de formación, son, en general, difícilmente retornables (concretamente los que crecen en grietas originando filones). Por supuesto la toma de otros minerales, como los cristales de sal de las salinas, carece de trascendencia.

Son lugares muy apropiados para recolectar minerales aquellos en los que existe o ha existido actividad minera, buscando entre la ganga que esta actividad genera. Sin embargo, esta recolección podría en algunos casos estar estrictamente prohibida, como ocurre en el Cerro del Hierro, del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla. Si estamos en parajes con alguna figura de protección y nuestro interés son las piedras, debemos preguntar a los responsables del Parque sobre la licitud de nuestro propósito.



Las rocas y minerales constituyen un Patrimonio Geológico que se debe de respetar, siendo cierto que de las actividades humanas, la fotográfica no genera daños significativos en él.



## ***12.- PASAR DESAPERCIBIDOS, EL MEJOR SEGURO.***

En una ocasión un amigo recibe un mensaje en su móvil con el siguiente texto “¿Quién es ese calvo que está en tu hide? El hide estaba a unos 1500 metros del que hacia la llamada que, con su telescopio terrestre realizaba un estudio sobre no se que especie; el calvo era yo y el hide era de camuflaje. Menos mal que el ave que fotografiaba no se dio cuenta y ante ella si pasé desapercibido.

Cuando vamos al campo con el fin de fotografiar animales o especies delicadas tenemos que tomar una serie de precauciones para no dañar ni molestar al objeto a fotografiar bien sea un animal o una planta.

El daño lo podemos causar nosotros directa o indirectamente. Imaginemos que estamos en un posadero cerca de un nido y que espantamos a los progenitores que, por instinto de conservación huyen y dejan desamparadas a sus crías o que somos observados por coleccionistas de huevos de aves o simplemente por unos excursionistas curiosos que, en su ignorancia se encaraman al árbol para ver las crías. Lo mismo puede suceder con una flor, musgo, hojas de una planta, etc.

Es por lo que considero imprescindible mantener una postura de total discreción y evitar en todo lo posible crear expectación ante posible curiosos.

Los medios para ello serán todos los encaminados a conseguir pasar lo más desapercibidos posible:

- Usando ropa discreta y de colores neutro.
- No hacer ostentación del equipo fotográfico.





- Evitando a la gente que nos podamos encontrar y si esto sucede eludiendo preguntas y descripciones de nuestro trabajo.

Si fotografiamos animales haremos uso de los “hide”, en muchos lugares se les conoce con el termino “guardo”, redes de camuflaje, escondites naturales, etc pero siempre evitando dañar a la flora y fauna y no manipulando el entorno y sobre todo no dejando constancia de nuestra presencia.

Iñaki Relanzón, en su libro *Photosfera*, habla de los problemas que puede ocasionar lo que el define como interacción y que en pocas palabras son los daños que podemos causar al realizar nuestro trabajo.

El motivo de usar los “hides” es el de romper la distancia y poder entrar en el circulo de seguridad del animal que vamos a fotografiar.

Del uso del hide podemos acudir a los libro de Oriol Alamany, Chriss Gomersall, Fritz Pölking, etc, en los que se describen tipos, materiales y sobre todo modo de utilización; aunque en todo caso hay que observar los siguientes puntos:

- Instalar el *hide* con antelación a las sesiones fotográficas para que el animal se acostumbre a su presencia; si es preciso montarlo alejado y acercarlo poco a poco. Si vemos que el animal se asusta o recela, debemos quitarlo e intentarlo en otro momento.
- Evitar dañar el entorno, cortando ramas, haciendo agujeros en el terreno, etc.
- Al instalar el hide evitar ser observado por otras personas.
- Dejar en el hide una nota aclarativa para los guardas forestales.



- Para su instalación en zonas reservadas, Parque naturales o fincas particulares solicitar el permiso correspondiente a la administración y a los propietarios..
- Si hay personas en los alrededores, no hacer uso del hide.
- Una vez aceptado por el animal, procurar entrar en el *hide* por la noche para que no sea detectada nuestra presencia; o cuando sepamos que no molestamos a los animales. Lo mismo para salir de él.
- Hay animales que aceptan bien la presencia humana, entonces podemos entrar de día acompañados por otra persona y esperar hasta que esta se haya marchado.
- Cuando desmontemos el guardo dejaremos el lugar tal y como estaba al principio y sobre todo recogeremos todo tipo de desperdicio que nos pueda delatar: cajas de película, carretes, comida, etc.
- Procurar pasar lo más desapercibido posible dentro del hide evitando asustar al animal.
- Cumplir y difundir los artículos seis y siete del código ético de AEFONA que dicen:

Evitar el corte de ramas para camuflar los escondites o hides que se emplean para la fotografía de fauna salvaje (utilizar mejor redes de camuflaje artificiales)

Retornar a su lugar de origen, sin daño alguno y en el plazo más breve posible, aquellos especímenes de fauna y flora que hayan sido tomados del campo para su fotografía en el estudio, excluyendo de esta sustracción a aquellas especies protegidas por la ley o en peligro de extinción.

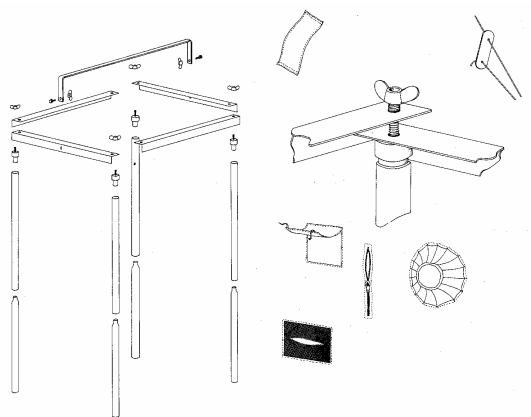


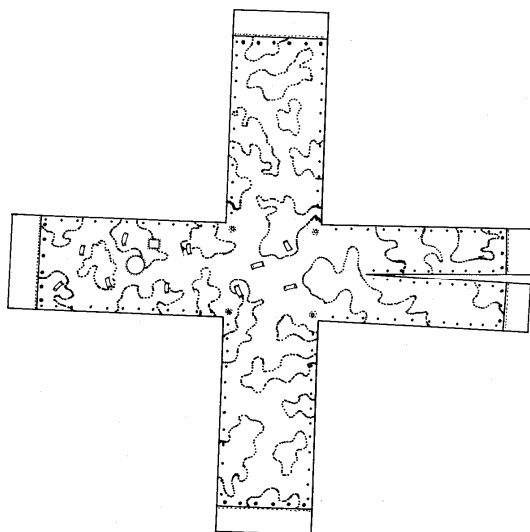
## HIDES



Los *hides* son los escondites o *guardos* que se utilizan para pasar desapercibidos cuando se quiere fotografiar animales recelosos. Se pueden construir de distintos materiales utilizando ramas, balas de paja, maderas... aunque los más utilizados son los de lona con forma de iglú, tienda de campaña, etc.

Se pueden comprar hechos o se puede seguir el siguiente esquema y construirse uno mismo:





Esquema y fotografía sacado del libro de Michael Freeman *“Photographier toute la Nature”*

La instalación del *hide* para fotografiar animales se debe hacer de tal manera que no perjudique a la especie a fotografiar y al medio natural.

Deben tomarse precauciones para no molestar al sujeto fotografiado y para que no sufra por la proximidad de la cámara o del fotógrafo; asimismo, éste debe pensar en los riesgos que puede correr: terreno inestable o movedizo, animal peligroso, etc.

Además hay que prever que la dirección y la intensidad de la luz (iluminación plana o a contraluz) van a variar a lo largo del día, y orientar el puesto del guardo en función de la iluminación dominante en el momento de máxima actividad animal. Conviene también no olvidarse de otro factor importante: el viento, que trasmite hasta grandes distancias los sonidos más tenues y los olores que pueden delatar la presencia del fotógrafo.



La actitud dentro del hide será de constante vigilancia; está fuera de lugar entretenerse oyendo el transistor y la entretenida lectura de una novela policíaca puede hacer perder las mejores ocasiones de tomas. El fumador debe abstenerse aun cuando le cueste gran sacrificio.

Cuando es necesario colocar una torre, se debe hacer con mucha prudencia y hacerse lo más rápidamente posible; para ello es preciso tener preparado todos los materiales con antelación y como siempre evitando todo tipo de daño al animal y al entorno.

Estos refugios han de resistir la fuerza de los vientos y estar sujeto fuertemente al suelo, ya que el menor movimiento que se haga en lo alto de la construcción repercute en toda ella pudiendo provocar la inquietud o incluso la huida del animal.

Los animales no suelen reaccionar a los colores, se pueden usar hides de colores. Sin embargo, estos, atraen infaliblemente a los paseantes y demás curiosos.

Todas las partes brillantes de la cámara y del objetivo son puntos de atención para los animales, siendo muy importante camuflarlos y esperar hasta que el animal se habitúa a ellos.

NOTA. Información obtenida de:

“La caza fotográfica” de Jean-Marie Baufle y Jean-Philippe Varin. Ed. Instituto Parramón Ediciones.

“Photographier toute la nature” de Michael Freeman. Ed. Bordas.



## **14.- EN EL EXTRANJERO, COMO EN CASA**

Es curioso observar cómo los grupos de turistas españoles que visitan ciudades como Viena, Ámsterdam, Berna y otras ciudades europeas, se abstienen de tirar cualquier tipo de residuos al suelo ¿por qué? porque saben que por ese comportamiento serían catalogados como personas sin educación, sucias. Si el viaje es a un país del tercer mundo se comportan como en sus ciudades, aunque critican el grado de suciedad que observan. La razón estriba en que en este segundo grupo de países se sobrepasa su tolerancia a la basura ambiental observable. Esta cuestión psicológica es muy curiosa, y nos hace ser diferentes dependiendo del ambiente que nos rodea (los alemanes, suizos, ... no se comportan en nuestras playas, ciudades y espacios naturales como en los suyos propios) En general, ser respetuosos, honestos y educados con el entorno en que nos encontramos requiere poner "algo" de nuestra parte, un "gasto de energía extra". En otras palabras: una cosa es aceptar unas normas de convivencia y otra cosa es asumirlas.

Es cierto que, en ocasiones, las normas son moleestamente represivas como forma de controlar a determinadas personas; y las pagamos todos (es injusto)

En cuanto al comportamiento con la naturaleza, España es un país del montón, muy lejos del respeto que muestran hacia ella los neozelandeses (posiblemente, los que más en el Mundo). Pero hay países en los que los espacios naturales carecen de leyes y de normativas que los protejan. Esta situación nunca debiera de tomarse como pretexto para hacer cosas que en nuestro país sería motivo de sanción.

Las normas de comportamiento que, de verdad, asumamos como fotógrafos de la Naturaleza, debemos ponerlas en práctica donde quiera que estemos, y criticar comportamientos que fuesen lesivos contra ella.



Los seres vivos no saben de fronteras. Nosotros, seres vivos, debiéramos, con nuestro comportamiento hacer que las fronteras estuviesen de más.



*ANEXO 1*  
***DIRECCIONES DE INTERES PARA EL  
FOTOGRAFO DE NATURALEZA***





## ORGANISMOS QUE GESTIONAN PERMISOS DE FOTOGRAFÍA DE ESPECIES Y ESPACIOS PROTEGIDOS EN ESPAÑA.

### ANDALUCÍA

#### **Dirección General de la Gestión del Medio Natural.**

##### **Junta de Andalucía.**

Avda. de Manuel Siurot 50, 41013 Sevilla.

Tfnos.: 955003400/955003500

Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

E.mail: [sv.orcp@cma.junta-andalucia.es](mailto:sv.orcp@cma.junta-andalucia.es)

#### **Delegación Provincial de Almería.**

Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular-2ª Planta, 04071 Almería.

Tfno.: 950012800

Fax: 950012826

#### **Delegación Provincial de Cádiz.**

Plaza de Asdrúbal, s/n-3º, 11071 Cádiz.

Tfno.: 956008700

Fax: 956259419

#### **Delegación Provincial de Córdoba.**

C/ Tomás de Aquino, s/n-7ª Planta, 14071 Córdoba.

Tfnos.: 957001300/957001319

Fax: 957239014

#### **Delegación Provincial de Granada.**

C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071 Granada.

Tfno.: 958026000

Fax: 958026058

#### **Delegación Provincial de Huelva.**

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071 Huelva.

Tfno.: 959011500

Fax: 959011501/959010203



**Delegación Provincial de Jaén.**

C/ Fuente del Serbo, 3, 23071 Jaén.

Tfno.: 953012400

Fax: 953012508

**Delegación Provincial de Málaga.**

C/ Mauro Moro Pareto, Edif. Eurocom, Bloque Sur-Planta 3ª y 4ª, 29071 Málaga.

Tfno.: 951040058

Fax: 951040108

**Delegación Provincial de Sevilla.**

Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Minister, 41071 Sevilla.

Tfno.: 955004400

Fax: 955004401

**FENPA. Federación Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.**

C/ Colombia, 15-Portal 2-3ºB, 41013, Sevilla.

Tfno.: 954624879

Fax: 954231944

**Parque Nacional de Doñana.**

- Centro Administrativo El Acebuche.  
Ctra. de El Rocío a Matalascañas, km 12, 21760 Matalascañas, Huelva.  
Tfno.: 959448640
- Centro de Visitantes El Acebuche.  
Ctra. de El Rocío a Matalascañas, km 12, 21760 Matalascañas, Huelva.  
Tfno.: 959448739
- Centro de Visitantes La Rocina.  
Ctra. de El Rocío a Matalascañas, km 2, 21750 El Rocío, Huelva.  
Tfno.: 959442340
- Centro de Visitantes Palacio del Acebrón.  
Ctra. El Rocío-Palacio del Acebrón, 21750 El Rocío, Huelva.
- Centro de Visitantes José Antonio Valverde.  
41849 Aznalcázar, Sevilla.
- Centro de Visitantes Fábrica de Hielo.  
Bajo Guía, s/n, 11540, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.  
Tfno.: 956381635

Web: [www.mma.es/parques/lared/donana](http://www.mma.es/parques/lared/donana)



### Parque Nacional de Sierra Nevada.

- Centro administrativo.  
Ctra. antigua de Sierra Nevada, km 7, 18191 Pinos Genil, Granada.  
Tfno.: 958026300  
E-mail: [pn.snevada@cma.junta-andalucia.es](mailto:pn.snevada@cma.junta-andalucia.es)
- Oficina administrativa de Canjáyar.  
General González, 45, 04450 Canjáyar, Almería.  
Tfno.: 950608312
- Centro de Visitantes El Dornajo.  
Ctra. de Sierra Nevada, km 23, 18160 Güejar Sierra, Granada.  
Tfno.: 958340625
- Centro de Visitantes de Laujar.  
Ctra. Laujar-Berja, km 1, 04470 Laujar de Andarax, Almería.  
Tfno.: 950513548
- Centro de Visitantes de Pampaneira.  
Pza. de la Libertad, s/n, 18411 Pampaneira, Granada.  
Tfno.: 958763127
- Punto de Información Puerto de la Ragua.  
Ctra. La Calahorra-Cherín, km 11.6, 04479 Bayárcal, Almería.  
Tfno.: 950524020
- Aula de Naturaleza Ermita Vieja.  
Central Hidroeléctrica de Dílar, 18152 Dílar, Granada.  
Tfno.: 958340472
- Aula de Naturaleza Paredes.  
Cortijo de Paredes, 04520 Abrucena, Almería.  
Tfno.: 950521069

Web: [www.mma.es/parques/lared/s\\_nevada](http://www.mma.es/parques/lared/s_nevada)

## ARAGÓN

### Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

Dirección General del Medio Natural.

Departamento de Medio Ambiente.

Gobierno de Aragón.

Pº María Agustín, 36, Edif. Pignatelli I, 50004 Zaragoza.

Tfnos.: 976715766

Fax: 976714817

Web: [www.aragob.es](http://www.aragob.es)



### Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

- Centro administrativo.  
Paseo de las Autonomías, Pasaje Baleares, 3, 22071 Huesca.  
Tfno.: 974243361
- Refugio de montaña de Goriz.  
Abierto todo el año.  
Tfno.: 974341201
- Información meteorológica para el Pirineo aragonés.  
Tfno.: 906365322
- Oficina de Turismo de Huesca.  
Tfno.: 974292170
- Grupo de Rescate y Montaña de la Guardia Civil.  
Boltaña.  
Tfno.: 974502083

Web: [www.mma.es/parques/lared/ordesa](http://www.mma.es/parques/lared/ordesa)

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Conservación del Medio Natural.

#### Consejería de Medio Ambiente.

#### Principado de Asturias.

C/ Coronel Aranda, 2, 33071 Oviedo.

Tfnos.: 985105954

Fax: 985105538

Web: [www.princast.es/mediamb/siapa/default.htm](http://www.princast.es/mediamb/siapa/default.htm)

### Parque Nacional de los Picos de Europa.

- Centro administrativo.  
Arquitecto Reguera, 13, 33004 Oviedo, Asturias.  
Tfno.: 985241412  
E-mail: [picos@mma.es](mailto:picos@mma.es)
- Oficina de información Casa Dago.  
Avda. Covadonga, 43, 33550 Cangas de Onís, Asturias.
- Centro de interpretación Pedro Pidal.  
Los Lagos de Covadonga, Cangas de Onís, Asturias.
- Oficina de información de Posada de Valdeón.  
Travesía de los Llanos, s/n, 24915 Posada de Valdeón, León.  
Tfno.: 987740549
- Oficina de información de Camaleño.



Urbanización La Molina, s/n, 39587 Camaleño, Cantabria.  
Tfno.: 942730555

Web: [www.mma.es/parques/lared/picos](http://www.mma.es/parques/lared/picos)

## ISLAS BALEARES

**Direcció General de Biodiversitat.**

**Conselleria de Medi Ambient.**

**Govern del Les Illes Balears.**

Avda. Gabriel Alomar i Villalonga, 07006 Palma de Mallorca.

Tfnos.: 971 176800/971 176158

Web: <http://www.caib.es/sac1.htm>

**Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera.**

Administración y centro de visitantes.

Pza. de España, 8, 1º, 07002 Palma de Mallorca.

Tfno.: 971725010

Web: [www.mma.es/parques/lared/cabrera](http://www.mma.es/parques/lared/cabrera)

E-mail: [cabrera@mma.es](mailto:cabrera@mma.es)

## CANARIAS

**Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.**

**Viceconsejería de Medio Ambiente.**

**Gobierno de Canarias.**

- Avda. de Anaga, 35, Edificio Usos Múltiples I, 6ª planta, 38071, Santa Cruz de Tenerife.  
Tfno.: 922475000  
Fax: 922475458
- C/ Prof. Agustín Millares Carló, 18, Edificio Usos Múltiples II, 5ª planta, 35071, Las Palmas de Gran Canaria.  
Tfno.: 928306550  
Fax: 928306575

Web: [www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/](http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/)

**Parque Nacional de La Caldera de Taburiente.**

Centro de visitantes.

Ctra. General de Padrón, 47, 38750 El Paso, La Palma.

Tfno.: 922497277

Web: [www.mma.es/parques/lared/caldera](http://www.mma.es/parques/lared/caldera)



#### **Parque Nacional de Garajonay.**

- Oficina del Parque Nacional de Garajonay.  
Ctra. General del Sur, 6, 38800 San Sebastián de La Gomera.  
Tfno.: 922870105
- Centro de Visitantes Juego de Bolas.  
La Palmita, 38006 Agulo.  
Tfno.: 922800993

Web: [www.mma.es/parques/lared/garaj](http://www.mma.es/parques/lared/garaj)

#### **Parque Nacional del Teide.**

Oficina del Parque Nacional del Teide.  
Emilio Calzadilla, 5, 38002 Santa Cruz de Tenerife.  
Tfno.: 922290129

Web: [www.mma.es/parques/lared/teide](http://www.mma.es/parques/lared/teide)

#### **Parque Nacional de Timanfaya.**

- Centro administrativo.  
La Laguneta, 85, 35560 Tinajo.  
Tfno.: 928840238  
E-mail: [timanfaya@mma.es](mailto:timanfaya@mma.es)
- Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca.  
Ctra. De Yaiza a Tinajo, km 11.5, 35560 Tinajo.  
Tfno.: 928840839  
E-mail: [manchablanca@mma.es](mailto:manchablanca@mma.es)
- Museo-Punto de Información Echadero de los Camellos.  
Ctra. LZ-67, km 4, 35570 Yaiza.
- Rutas guiadas a pie.  
Tfno.: 928840839, (de 9 h a 15 h).  
Reservas con tres días de antelación.

## **CANTABRIA**

#### **Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de Cantabria.**

C/ A. Rodríguez, 5, 1º, 39001 Santander.

Tfnos.: 942207590

Fax: 942207597

Web: [www.medioambientecantabria.org](http://www.medioambientecantabria.org)

E-mail: [dqmontes@gobcantabria.es](mailto:dqmontes@gobcantabria.es)



## CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León.

C/ Rigoberto Cortejoso, 14, 47071 Valladolid.

Tfnos.: 983419988/983419933

Web: <http://www.jcyl.es/jcyl/cmaot/dgmn>

## CASTILLA-LA MANCHA

### Dirección General del Medio Natural.

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

C/ Pintor Matias Moreno, 4, 45071 Toledo.

Tfnos.: 925266709/925266710

Fax: 925266716

Web: <http://www.jccm.es/gobierno/c-agric.htm>

### Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

- Centro administrativo.  
Parque del Carmen, s/n, 13250 Daimiel.  
Tfno.: 926851097
- Centro de visitantes.  
Apartado de Correos 3, 13250 Daimiel.  
Tfno.: 926693118.  
Horario: de 10 h a 18 h en invierno, y de 9 h a 21 h en verano.

Web: [www.mma.es/parques/lared/tablas](http://www.mma.es/parques/lared/tablas)

### Parque Nacional de Cabañeros.

- Centro administrativo y reservas de senderos guiados.  
Ctra. Abenójar-Torrijos, s/n, 13194 Pueblonuevo del Bullaque, Ciudad Real.  
Tfno.: 926783297
- Centro de reservas para visitas en todoterreno.  
Ctra. De Retuerta, s/n, 13110 Horcajo de los Montes, Ciudad Real.  
Tfno.: 926775384
- Centro de visitantes Casa Palillos.  
Ctra. Pueblonuevo-Santa Quiteria, s/n, 13116 Alcoba de los Montes, Ciudad Real.
- Zoorama-Museo de Fauna.  
Ctra. de Navas de Estena, 5, 13194 Retuerta de Bullaque, Ciudad Real.
- Museo Etnográfico y Centro de Información en Horcajo.  
Ciudad Real, s/n, 13110 Horcajo de los Montes, Ciudad Real.



Tfno.: 926775182

- Museo Etnográfico y Centro de Información en Alcoba.  
Ctra. de Horcajo, s/n, 13116 Alcoba de los Montes, Ciudad Real.  
Tfno.: 926770216

Web: [www.mma.es/parques/lared/caba](http://www.mma.es/parques/lared/caba)

## CASTILLA Y LEÓN

Dirección General del Medio Natural.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Junta de Castilla y León.  
C/ Rigoberto Cortejoso, 14, Valladolid.  
Tfno.: 983419430  
Fax: 983419933

## CATALUÑA

Servicio Protección y Gestión de la Fauna.  
Direcció General de Patrimoni Natural i del Medi Físic.  
Departament de Medi Ambient.  
Generalitat de Catalunya.  
Dr. Roux, 80, 08017 Barcelona.  
Tfnos.: 935674200  
Fax: 932802994  
E-mail: [wmadgpn@correu.gencat.es](mailto:wmadgpn@correu.gencat.es)

Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici.

- Casa del Parque Nacional de Espot.  
Prat del Guarda, 4, 25597 Espot.  
Tfno.: 973624036
- Casa del Parque Nacional de Boí.  
Plza. Treio, 3, 25528 Boí.  
Tfno.: 973696189

Web: [www.mma.es/parques/lared/aigues](http://www.mma.es/parques/lared/aigues)

Web de la Generalitat de Catalunya: [www.gencat.es](http://www.gencat.es)





## CEUTA

Viceconsejería de Medio Ambiente.  
Ciudad Autónoma de Ceuta.  
Carretera de Benzú-García Aldave, s/n, 51003 Ceuta.  
Tfno.: 956520104  
Fax: 956520103  
Web: [www.ciceuta.es](http://www.ciceuta.es)

## EXTREMADURA

Dirección de Programas de Conservación.  
Dirección General de Medio Ambiente.  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
Junta de Extremadura.  
Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida, Badajoz.  
Tfnos.: 924002000  
Fax: 924002443  
Web: <http://www.juntaex.es/consejerias/aym/home.html>

## GALICIA

Servicio de Conservación de la Biodiversidad.  
Subdirección Xeral de Medio Ambiente Natural, Caza y Pesca Fluvial.  
Dirección Xeral de Montes e Medio Ambiente Natural.  
Consellería de Medio Ambiente.  
Xunta de Galicia.  
Rúa Basquiños, 2, 15771 Santiago de Compostela, A Coruña.  
Tfno.: 981541763  
Fax: 981541765  
Web: [www.xunta.es/conselle/cma/index.htm](http://www.xunta.es/conselle/cma/index.htm)

Parque Nacional Marítimo Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia.  
Oficina de Turismo de Pontevedra.  
General Mola, 1.  
Tfno.: 986850814  
Web: [www.mma.es/parques/lared/islas\\_atlan](http://www.mma.es/parques/lared/islas_atlan)



## LA RIOJA

Servicio de Planificación y Fauna.  
Dirección General del Medio Natural.  
Consejería de Turismo y Medio Ambiente.  
Gobierno de La Rioja.

C/ Prado Viejo, 62 bis, Edificio SOS Rioja, 26071 Logroño.

Tfno.: 941 291 100-Ext. 4579

Fax: 941 291 356/941 291 302

Web: [www.larioja.org/ma/](http://www.larioja.org/ma/)

E-mail: [fauna.flora@larioja.org](mailto:fauna.flora@larioja.org)

## COMUNIDAD DE MADRID

Servicio de Protección y Gestión de Flora y Fauna.

Consejería de Medio Ambiente.

Comunidad de Madrid.

C/ Princesa, 3, 28008 Madrid.

Tfno.: 91 5803989

Fax: 91 5804873

Web: <http://dgpea2.comadrid.es/>

## MELILLA

Viceconsejería de Medio Ambiente.

Ciudad Autónoma de Melilla.

Tfno.: 952699173

Web: [www.camelilla.es](http://www.camelilla.es)

## MURCIA

Dirección General del Medio Natural.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Región de Murcia.

Catedrático Eugenio Ubeda, 3-3ª planta, 30008 Murcia.

Tfno.: 986228040

Fax: 986228922

Web: <http://www.carm.es/cagr/orga/indice.html>



## NAVARRA

**Servicio de Conservación de la Biodiversidad.**  
**Dirección General de Medio Ambiente.**  
**Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.**  
**Gobierno de Navarra.**  
C/ Alhóndiga, 1, 1º, 31002 Pamplona.  
Tfno.: 948426671  
Fax: 948242870  
Web: [www.cfnavarra.es/MedioAmbiente](http://www.cfnavarra.es/MedioAmbiente)  
E-mail: [svconbio@cfnavarra.es](mailto:svconbio@cfnavarra.es)

## PAÍS VASCO

**Dirección de Biodiversidad.**  
**Dpto. De Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.**  
**Gobierno Vasco.**  
C/ Donosita-San Sebastián, 1, 10101 Vitoria-Gasteiz.  
Tfno.: 945019549  
Fax: 945014540  
Web: [www.euskadi.net/laeis/indice\\_c.htm](http://www.euskadi.net/laeis/indice_c.htm)  
E-mail: [jj-deleuze@ej-gv.es](mailto:jj-deleuze@ej-gv.es)

## COMUNIDAD VALENCIANA

**Servicio de Conservación y Gestión de Biodiversidad.**  
**Área de Gestión del Medio.**  
**Dirección General De Planificación y Gestión del Medio.**  
**Conselleria de Medio Ambiente.**  
**Generalitat Valenciana.**  
Cale Francisco Cubells, 7, 46011 Valencia.  
Tfno.: 963867343  
Fax: 963863768  
Web: [www.cma.gva.es](http://www.cma.gva.es)  
E-mail: [floraval@gva.es](mailto:floraval@gva.es)



*ANEXO 2*  
***LISTA DE ESPECIES PROTEGIDAS EN ESPAÑA.***



*Comisión de Conservación y Ética*  
Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza

## REAL DECRETO 439/1990, DE 30 DE MARZO POR EL QUE SE REGULA EL CATALOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS.

1. 1. El Catálogo Nacional de Especies Amenazadas es un Registro público de carácter administrativo en el que incluirán, en alguna de las categorías señaladas en el artículo 29 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente Real Decreto, aquellas especies, subespecies o poblaciones de la flora y fauna silvestres que requieran medidas específicas de protección.

2. Para decidir la categoría en que haya de quedar catalogada una especie, subespecie o población se tendrán en cuenta los factores determinantes de la situación de amenaza en que se encuentre la misma en toda su área de distribución natural dentro del territorio nacional, con independencia de que localmente existan circunstancias atenuantes o agravantes de dicha situación.

2. 1. El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA, en adelante), iniciará el procedimiento de catalogación, descatalogación o cambio de categoría de una especie, subespecie o población, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje. Dicho procedimiento se iniciará en todo caso cuando lo inste una Comunidad Autónoma o la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, en base a la información técnica o científica existente.

2. Podrán solicitar la iniciación de procedimiento de catalogación, descatalogación o cambio de categoría las Asociaciones que estatutariamente persigan el logro de los principios contenidos en el artículo 2 de la Ley 4/1989, acompañando a la correspondiente solicitud una argumentación científica de la medida propuesta. Estudiada la solicitud, el ICONA decidirá la iniciación o no del procedimiento.

3. El ICONA, una vez iniciado el expediente, lo comunicará a la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y elaborará una Memoria técnica justificativa, confeccionada sobre los datos que estén a disposición del Estado o de aquellos que le suministren las Comunidades Autónomas, que contendrá al menos:

- a. Información apropiada sobre el tamaño de la población afectada y sobre su área de distribución natural.
- b. Una descripción detallada de sus hábitats característicos.
- c. Un análisis de los factores que inciden negativamente sobre su conservación o sobre la de sus hábitats.



- d. Una recomendación, basada en los datos anteriores, acerca de la categoría en que debe quedar catalogada, en su caso, y de las medidas específicas que requeriría su conservación.
4. Redactada la Memoria técnica, el ICONA presentará la misma a la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza en una de sus sesiones, la cual, en el plazo de tres meses, emitirá informe sobre la iniciativa planteada.
  5. La inclusión o exclusión de una especie, subespecie o población en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, o el cambio de categoría dentro del mismo se realizará mediante Orden del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.
  6. 1. El Catálogo Nacional de Especies Amenazadas incluirá, para cada especie, subespecie o población catalogada los siguientes datos:
    - a. La denominación científica y sus nombres vulgares.
    - b. La categoría en que está catalogada.
    - c. Los datos más relevantes de la Memoria técnica, con expresa referencia al área de distribución natural.
    - d. Las fechas de aprobación y, en su caso, de publicación de los Planes a que se refieren los apartados 2 a 5 del artículo 31 de la Ley 4/1989, que aprueben las Comunidades Autónomas afectadas, con indicación de las medidas en ellos contempladas.
  2. Con carácter periódico, los datos relativos al tamaño de la población afectada y su área de distribución serán actualizados, incorporando al Catálogo las correspondientes revisiones.
  3. La custodia, mantenimiento y actualización del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas corresponde al ICONA.
  7. 1. La inclusión de una especie, subespecie o población en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas conllevará automáticamente, en la totalidad del territorio español, los efectos previstos en los artículos 31 y 33.1 de la Ley 4/1989.



2. En lo que se refiere a los Planes mencionados en los apartados 2 a 5 del citado artículo 31, el ámbito de aplicación será la totalidad del área de distribución natural, en cada Comunidad Autónoma afectada, de la especie, subespecie o población catalogada.

**8.** 1. Cuando, por razones de área de distribución de una especie, subespecie o población catalogada, los correspondientes Planes deban aplicarse en más de una Comunidad Autónoma, la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza elaborará, para cada especie o grupo de especies catalogadas, criterios orientadores sobre el contenido de dichos Planes.

2. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de ICONA, podrá convenir con las Comunidades Autónomas la prestación de ayuda técnica y económica para la elaboración de los Planes de actuación y para la ejecución de las medidas en ellos previstas.

**9.** 1. La posesión no autorizada de ejemplares vivos o muertos o de sus restos, incluidos los preparados y naturalizados o especies de la flora y fauna catalogadas, así como el acto de molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres pertenecientes a especies catalogadas, serán consideradas infracciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 26.4 y 38, decimotercera, de la Ley 4/1989.

2. En todo caso, a las infracciones que se cometan en relación con las especies, subespecies y poblaciones incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas les será de aplicación el régimen sancionador previsto en el título VI de la Ley 4/1989.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

**Primera.** La presente disposición se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución.

**Segunda.** Quedan catalogadas en la categoría de «en peligro de extinción» las especies y subespecies relacionadas en el anexo I del presente Real Decreto.

**Tercera.** Quedan catalogadas como «de interés especial» las especies y subespecies relacionadas en el anexo II. El ICONA iniciará el procedimiento de cambio de categoría de las especies y subespecies del anexo II en la medida que su estado de conservación así lo requiera.



## DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente y, en particular, las siguientes:

- Real Decreto 3181/1980, de 30 de diciembre, de protección determinadas especies de la fauna silvestre.
- Real Decreto 3091/1982, de 15 de octubre, de protección de especie amenazadas de la flora silvestre.
- Real Decreto 1497/1986, de 6 de junio, por el que se establecen medida de coordinación para la conservación de especies de fauna y sus hábitats, ampliándose la lista de especies protegidas en todo el territorio nacional.
- Orden de 17 de septiembre de 1984, de protección de especies amenazada de la flora silvestre.

## ANEXO I

Especies y subespecies catalogadas «en peligro de extinción»

### A) FLORA

#### *Pteridophyta*

##### Aspidaceae:

*Diplazim caudatum.*

##### Psilotaceae:

*Psilotum nudum.*





Pteridaceae:

*Pteris serrulata.*

Thelypteridaceae:

*Christella dentata.*

**Angiospermae**

Apiaceae:

*Apium bermejoi.*  
*Laserpitium longiradium.*  
*Naufraga balearica.*  
*Seseli intricatum.*

Amaryllidaceae:

*Narcissus nevadensis.*

Asteraceae:

*Artemisia granatensis.*  
*Aster pyrenaicus.*  
*Centaurea avilae.*  
*Centaurea borjae.*  
*Centaurea citricolor.*  
*Centaurea pinnata.*  
*Femiasia balearica (C. balearica).*  
*Hieracium texedense.*  
*Jurinea fontqueri.*  
*Nolletia chrysocomoides.*  
*Senecio elodes.*



Boraginaceae:

*Elizaldia calycina.*  
*Lithodora nitida.*  
*Omphalodes littoralis subsp. gallaecica.*

Brassicaceae:

*Coynicia rupestris.*  
*Coronopus navasii.*  
*Lepidium cardamines.*  
*Alyssum fasgiatum.*

Caryophyllaceae:

*Arenaria nevadensis.*

Cistaceae:

*Cistus heterophyllus.*

Dioscoreaneae:

*Borderea choyardii.*

Euphorbiaceae:

*Euphorbia margalidiana.*

Fabaceae:

*Medicago arborea subsp. citrina.*  
*Vicia bifoliata.*



Gentianaceae:

*Centaurium nigrum*.

Geraniaceae:

*Erodium astragaloides*.

*Erodium rupicola*.

Gramineae:

*Puccinella pungens*.

*Vulpia fontquerana*.

Labiatae:

*Thymus albicans*.

*Thymus loscosii*.

Papaveraceae:

*Rupicapnos africana*.

*Sarcocapnos baetica*.

*Sarcocapnos crassifolia* subsp. *speciosa*.

Plumbaginaceae:

*Armeria euscadiensis*.

*Limonium majoricum*.

*Limonium malacitanum*.

*Limonium neocastellonense*.

*Limonium pseudodictyocladon*.

*Limonium magallufianum*.



Primulaceae:

*Androsace pyrenaica.*

Ranunculaceae:

*Aquilegia cazorlensis.*

*Delphinium bolosii.*

*Ranunculus parnasiifolius subps. cabrenensis.*

Resedaceae:

*Reseda decursiva.*

Solanaceae:

*Atropa baetica.*

Thymelaeaceae:

*Daphne rodriguezii.*

**B) FAUNA**

1. Peces:

*Fartet (Aphanius iberus).*

*Samaruc (Valencia hispanica).*

2. Anfibios:

*Ferreret (Alytes muletensis).*



### 3. Reptiles:

Lagarto gigante del hierro (*Gallotia simonyi*).

### 4. Aves:

Avetoro (*Botaurus stellaris*).

Garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*).

Cigüeña negra (*Ciconia nigra*).

Cercota pardilla (*Marmaronetta angustirostris*).

Porrón pardo (*Aythya nyroca*).

Malvasía (*Oxyura leucocephala*).

Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*).

Aguila imperial ibérica (*Aquila adalberti*).

Torillo (*Turnix sylvatica*).

Hubara canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*).

Focha cornuda (*Fulica cristata*).

### 5. Mamíferos:

Lince ibérico (*Lynx pardina*).

Foca monje (*Monachus monachus*).

Oso pardo (*Ursus arctos*).

Bucardo (*Capra pyrenaica pyrenaica*).

## ANEXO II

Especies y subespecies catalogadas «de interés especial»

### A) FLORA

#### Asteraceae:

*Carduncellus dianius*.



Caryophyllaceae:

*Silene hifacensis*.  
*Arenaria lithops*.

Primulaceae:

*Lysimachia minoricensis*.

Ranunculaceae:

*Ranunculus weyeri*.

**B) FAUNA**

1. Peces:

Jarabugo (*Anaecypris hispanica*).  
Esturión (*Acipenser sturio*).  
Cavilat (*Cottus gobio*).  
Fraile (*Blonnius fluviatilis*).  
Bogardilla (*Iberocypris palaciosi*).

2. Anfibios:

Salamandra rabilarga (*Chioglossa lusitanica*).  
Gallipato (*Pleurodeles waltl*).  
Tritón pirenaico (*Euproctus asper*).  
Tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*).  
Tritón alpino (*Triturus alpestris*).  
Tritón palmeado (*Triturus helveticus*).  
Tritón ibérico (*Triturus boscai*).  
Sapillo pintejo (*Discoglossus galyanoi*).  
Sapillo meridional (*Discoglossus jeameae*).  
Sapo partero común (*Alytes obstetricans*).  
Sapo partero ibérico (*Alytes cisternasii*).  
Sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*).



Sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*).  
 Sapo corredor (*Bufo calamita*).  
 Sapo verde de Baleares (*Bufo viridis balearica*).  
 Rana de San Antón (*Hyla arborea*).  
 Rana meridional (*Hyla meridionalis*).  
 Rana bermeja (*Rana temporaria*).  
 Rana ágil (*Rana dalmatina*).  
 Rana patilarga (*Rana ibérica*).

### 3. Reptiles:

Tortuga mediterránea (*Testudo hermanni robertmertensi*).  
 Tortuga mora (*Testudo graeca*).  
 Tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*).  
 Tortuga boba (*Caretta caretta*).  
 Tortuga verde (*Chelonia mydas*).  
 Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*).  
 Salamanesca común (*Tarentola mauritanica*).  
 Perenquén común (*Larentola delalandii*).  
 Salamanesca rosada (*Hemidactylus turcicus*).  
 Camaleón (*Chamaleo chamaleon*).  
 Lagartija de Valverde (*Algiroides marchi*).  
 Lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*).  
 Lagartija cenicienta (*Psammodromus hispanicus*).  
 Lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*).  
 Lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*).  
 Lagarto verde (*Lacerta viridis*).  
 Lagarto ágil (*Lacerta agilis garzoni*).  
 Lagartija de turbera (*Lacerta vivipara*).  
 Lagartija roquera (*Podarcis muralis*).  
 Lagartija serrana (*Lacerta monticola*).  
 Lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*).  
 Lagartija balear (*Podarcis lilfordi*).  
 Lagartija de las Pytiusas (*Podarcis pityusensis*).  
 Lagarto atlántico (*Gallotia atlantica*).  
 Lagarto tizón (*Gallotia galloti*).  
 Lagarto canarión (*Gallotia stehlini*).  
 Lución (*Anguis fragilis*).  
 Esclizón ibérico (*Chalcides bedriagai*).  
 Lisa común (*Chalcides viridianus*).



Eslizón tridáctilo (*Chalcides chalcides*).  
 Culebrilla ciega (*Blanus cinereus*).  
 Culebra de herradura (*Coluber hippocrepis*).  
 Culebra verdiamarilla (*Coluber viridiflavus*).  
 Culebra de Esculapio (*Elaphe longissima*).  
 Culebra de escalera (*Elaphe scalaris*).  
 Culebra lisa meridional (*Coronella girondica*).  
 Culebra lisa europea (*Coronella austriaca*).  
 Culebra de cogulla (*Macroprotodon cucullatus*).  
 Culebra de collar (*Natrix natrix*).  
 Culebra viperina (*Natrix maura*).

#### 4. Aves:

Colimbo chico (*Gavia stellata*).  
 Colimbo ártico (*Gavia arctica*).  
 Colimbo grande (*Gavia immer*).  
 Zampullín chico (*Tachybaptus ruficolis*).  
 Somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*).  
 Zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*).  
 Fulmar (*Fulmarus glacialis*).  
 Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*).  
 Pardela cenicienta [*Galonectais* (= *Procellaria diomedea*)].  
 Pardela capirotada (*Puffinus gravis*).  
 Pardela sombría (*Puffinus griseus*).  
 Pardela pichoneta (*Puffinus puffinus*).  
 Pardela chica (*Puffinus assimilis baroli*).  
 Paiño del Mediterráneo (*Hydrobates pelagicus*).  
 Paiño de Leach (*Oceanodroma leucorhoa*).  
 Alcatraz (*Sula bassana*).  
 Cormorán grande (*Phalacrocorax carbo sinensis*).  
 Cormorán mohudo (*Phalacrocorax aristotelis*).  
 Avetonillo (*Ixobrychus minutus*).  
 Martinete (*Nycticorax nycticorax*).  
 Garcilla bueyera (*Bubulcus ibis*).  
 Garceta común (*Egretta garzetta*).  
 Garceta grande (*Egretta alba*).  
 Garza real (*Ardea cinerea*).  
 Garceta imperial (*Ardea purpurea*).  
 Cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*).





Monto (*Plegadis falcinellus*).  
 Espátula (*Platalea leucorodia*).  
 Flamenco (*Phoenicopterus ruber*).  
 Barnacla caniblanca (*Branta leucopsis*).  
 Barnacla carinegra (*Branta bernicla*).  
 Tarro canelo (*Tadorna ferruginea*).  
 Tarro blanco (*Tadorna tadorna*).  
 Porrón bastardo (*Aythya marila*).  
 Porrón osculado (*Bucephala clangula*).  
 Halcón abejero (*Fernis apivorus*).  
 Elanio azul (*Elanus caeruleus*).  
 Milano negro (*Milvus migrans*).  
 Milano real (*Milvus milvus*).  
 Alimoche (*Neophoron percnopterus*).  
 Buitre leonado (*Gyps fulvus*).  
 Buitre negro (*Aegyptius monachus*).  
 Aguila colebrera (*Circaetus gallicus*).  
 Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*).  
 Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*).  
 Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).  
 Azor (*Accipiter gentilis*).  
 Gavilán (*Accipiter nisus*).  
 Ratonero (*Buteo buteo*).  
 Aguila real (*Aquila chrysaetos*).  
 Aguila calzada (*Hieraetus pennatus*).  
 Aguila perdicera (*Hieraetus fasciatus*).  
 Aguila pescadora (*Pandion haliaetus*).  
 Cernícalo primilla (*Falco naumanni*).  
 Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*).  
 Cernícalo patirrojo (*Falco vespertinus*).  
 Esmerejón (*Falco columbarius*).  
 Alcotán (*Falco subbuteo*).  
 Alcón de Eleonor (*Falco eleonorae*).  
 Halcón peregrino (*Falco peregrinus*).  
 Halcón Tagarote (*Falco peregrinoides*).  
 Grévol (*Bonasa bonasia*).  
 Perdiz nival (*Lagopus mutus pyrenaicus*).  
 Urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*).  
 Polluela pintoja (*Porzana porzana*).  
 Polluela bastarda (*Porzana parva*).  
 Polluela chica (*Porzana pusilla*).



Guión de codornices (*Crex crex*).  
 Calamón (*Porphyrio porphyrio*).  
 Grulla común (*Grus grus*).  
 Grulla damisela (*Anthropoides virgo*).  
 Sisón (*Tetrax tetrax*).  
 Avutarda (*Otis tarda*).  
 Ostrero (*Haematopus ostralegus*).  
 Cigüeñuela (*Himantopus himantopus*).  
 Avoceta (*Recurvirostra avosetta*).  
 Alcaraván (*Burhinus oediconemus*).  
 Corredor canario (*Cursorius cursor bannermani*).  
 Canastera (*Glareola pratincola*).  
 Chorlitejo chico (*Charadrius dubius*).  
 Chorlitejo grande (*Charadrius hiaticula*).  
 Chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*).  
 Chorlito carambolo (*Eudromias morinellus*).  
 Chorlito dorado (*Pluvialis apricaria*).  
 Chorlito gris (*Pluvialis squatarola*).  
 Correlimos gordo (*Calidris canutus*).  
 Correlimos tridáctilo (*Calidris alba*).  
 Correlimos menudo (*Calidris minuta*).  
 Correlimos de Temminck (*Calidris temminckii*).  
 Correlimos zarapitín (*Calidris ferruginea*).  
 Correlimos oscuro (*Calidris maritima*).  
 Correlimos común (*Calidris alpina*).  
 Combatiente (*Philomachus pugnax*).  
 Aguja colinegra (*Limosa limosa*).  
 Aguja colipinta (*Limosa lapponica*).  
 Zarapito trinador (*Numenius phaeopus*).  
 Zarapito real (*Numenius Arquata*).  
 Archibebe oscuro (*Tringa erythropus*).  
 Archibebe fino (*Tringa stagnatilis*).  
 Archibebe claro (*Tringa nebularia*).  
 Andarrios grande (*Tringa ochropus*).  
 Andarrios bastardo (*Tringa glareola*).  
 Andarrios chico (*Actitis hypoleucos*).  
 Vuelvepiedras (*Arenaria interpres*).  
 Faloropo picofino (*Phalaropus lobatus*).  
 Faloropo picogrueso (*Phalaropus fulicarius*).  
 Págalo pomarino (*Stercorarius pomarinus*).  
 Págalo parásito (*Stercorarius parasiticus*).



Págallo grande (*Stercorarius skua*).  
 Gaviota cabecinegra (*Larus malanocephalus*).  
 Gaviota enana (*Larus minutus*).  
 Gaviota picofina (*Larus gene*).  
 Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*).  
 Gaviota cana (*Larus canus*).  
 Gavión (*Larus marinus*).  
 Gaviota tridáctila (*Rissa tridactyla*).  
 Pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*).  
 Pagaza piquirroja (*Sterna caspia*).  
 Charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*).  
 Charrán común (*Sterna hirundo*).  
 Charrán ártico (*Sterna paradisaea*).  
 Charrancito (*Sterna albifrons*).  
 Fumarel cariblanco (*Chlidonias hybrida*).  
 Fumarel común (*Chlidonias niger*).  
 Fumarel aliblanco (*Chlidonias leucoptera*).  
 Arao común (*Uria aalge*).  
 Alca (*Alca torda*).  
 Frailecillo (*Fratercula arctica*).  
 Ganga común (*Pterocles alchata*).  
 Ortega (*Pterocles orientalis*).  
 Paloma turqué (*Columba bollii*).  
 Paloma rabiche (*Columba junoniae*).  
 Críalo (*Clamator glandarius*).  
 Cuco (*Cuculus canorus*).  
 Lechuza común (*Tyto alba*).  
 Autillo (*Otus scops*).  
 Búho real (*Bubo bubo*).  
 Mochuelo común (*Athene noctua*).  
 Cárabo común (*Strix aluco*).  
 Búho chico (*Asio otus*).  
 Lechuza campestre (*Asio flammeus*).  
 Lechuza de Tengmalm (*Aegolius funereus*).  
 Chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*).  
 Chotacabras pardo (*Caprimulgus ruficollis*).  
 Vencejo unicolor (*Apus unicolor*).  
 Vencejo común (*Apus apus*).  
 Vencejo pálido (*Apus pallidus*).  
 Vencejo real (*Apus melba*).  
 Vencejo cafre (*Apus caffer*).



Martín pescador (*Alcedo atthis*).  
 Abejaruco (*Merops apiaster*).  
 Carraca (*Coracias garrulus*).  
 Abubilla (*Upupa epops*).  
 Torcecuello (*Jynx torquilla*).  
 Pito real (*Picus viridis*).  
 Pito negro (*Dryocopus martius*).  
 Pico picapinos (*Dendrocopos major*).  
 Pico mediano (*Dendrocopos medius*).  
 Pico dorsiblanco (*Dendrocopos leucotas*).  
 Pico menor (*Dendrocopos minor*).  
 Alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*).  
 Calandria común (*Melanocorypha calandra*).  
 Terrera común (*Calandrella brachydactyla*).  
 Terrera marismeña (*Calandrella rufescens*).  
 Cogujada común (*Galerida cristata*).  
 Cogujada montesina (*Galerida theklae*).  
 Totovía (*Lullula arborea*).  
 Avión zapador (*Riparia riparia*).  
 Avión roquero (*Ptyonoprogne rupestris*).  
 Golondrina común (*Hirundo rustica*).  
 Golondrina daúrica (*Hirundo daurica*).  
 Avión común (*Delichon urbica*).  
 Bisbita campestre (*Anthus campestris*).  
 Bisbita caminero (*Anthus berthelotii*).  
 Bisbita arbóreo (*Anthus trivialis*).  
 Bisbita común (*Anthus ratensis*).  
 Bisbita gorgirrojo (*Anthus cervinus*).  
 Bisbita ribereño (*Anthus spinoletta*).  
 Lavandera boyera (*Motacilla flava*).  
 Lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*).  
 Lavandera blanca (*Motacilla alba*).  
 Mirlo acuático (*Cinclus cinclus*).  
 Chochín (*Troglodytes troglodytes*).  
 Acentor común (*Prunella modularis*).  
 Acentor alpino (*Prunella collaris*).  
 Alzacola (*Cercotrichas galactotes*).  
 Petirrojo (*Erithacus rubecula*).  
 Ruiseñor común (*Luscinia megarhynchos*).  
 Pechiazul (*Luscinia svecica*).  
 Colirrojo tizón (*Phoenicurus ochruros*).



Colirrojo real (*Phoenicurus phoenicurus*).  
 Tarabilla norteña (*Saxicola rubetra*).  
 Tarabilla canaria (*Saxicola canaria*).  
 Tarabilla común (*Saxicola torquata*).  
 Collalba gris (*Oenanthe denanthe*).  
 Collalba rubia (*Oenanthe hispanica*).  
 Collalba negra (*Oenanthe leucura*).  
 Roquero rojo (*Monticola saxatilis*).  
 Roquero solitario (*Monticola solitarius*).  
 Mirlo capiblanco (*Turdus torquatus*).  
 Ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*).  
 Buitrón (*Cisticola juncidis*).  
 Buscarla pintoja (*Locustella naevia*).  
 Buscarla unicolor (*Locustella luscinioides*).  
 Carricerín real (*Acrocephalus melanopogon*).  
 Carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*).  
 Carricerín común (*Acrocephalus schoenobaenus*).  
 Carricero políglota (*Acrocephalus palustris*).  
 Carricero común (*Acrocephalus scirpaceus*).  
 Carricero tordal (*Acrocephalus arundinaceus*).  
 Zarcero pálido (*Hippolais pallida*).  
 Zarcero icterino (*Hippolais icterina*).  
 Zarcero común (*Hippolais polyglotta*).  
 Curruca sarda (*Sylvia sarda*).  
 Curruca rabilarga (*Sylvia undata*).  
 Curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*).  
 Curruca carrasqueña (*Sylvia cantillans*).  
 Curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*).  
 Curruca mirlona (*Sylvia hortensis*).  
 Curruca zarcerilla (*Sylvia curruca*).  
 Curruca zarcera (*Sylvia communis*).  
 Curruca mosquitera (*Sylvia borin*).  
 Curruca capirota (*Sylvia atricapilla*).  
 Mosquitero papialbo (*Phylloscopus bonelli*).  
 Mosquitero silbador (*Phylloscopus sibilatrix*).  
 Mosquitero común (*Phylloscopus collybita*).  
 Mosquitero musical (*Phylloscopus trochilus*).  
 Reyezuelo sencillo (*Regulus regulus*).  
 Reyezuelo listado (*Regulus ignicapillus*).  
 Papamoscas gris (*Muscicapa striata*).  
 Papamoscas cerrojillo (*Ficedula hypoleuca*).



Bigotudo (*Panurus biarmicus*).  
 Mito (*Aegithalus caudalus*).  
 Carbonero palustre (*Parus palustris*).  
 Herrerillo capuchino (*Parus cristatus*).  
 Carbonero garrapinos (*Parus ater*).  
 Herrerillo común (*Parus caeruleus*).  
 Carbonero común (*Parus major*).  
 Trepador azul (*Sitta europaea*).  
 Treparriscos (*Tichodroma muraria*).  
 Agateador norteño (*Certhia familiaris*).  
 Agateador común (*Certhia brachydactyla*).  
 Pájaro moscón (*Remiz pendulinus*).  
 Oropéndola (*Oriolus oriolus*).  
 Alcaudón dorsirrojo (*Lanius collurio*).  
 Alcaudón chico (*Lanius minor*).  
 Alcaudón real (*Lanius excubitor*).  
 Alcaudón común (*Lanius senator*).  
 Rabilargo (*Cyanopica cyana*).  
 Chova piquigualda (*Pyrrhocorax graculus*).  
 Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*).  
 Gorrión molinero (*Passer hispaniolensis*).  
 Gorrión chillón (*Petronia petronia*).  
 Gorrión alpino (*Montifringilla nivalis*).  
 Pinzón común (*Fringilla coelebs*).  
 Pinzón azul (*Fringilla teydea*).  
 Pinzón real (*Fringilla montifringilla*).  
 Verderón serrano (*Serinus citrinella*).  
 Piquituerto (*Loxia curvirostra*).  
 Camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus*).  
 Camachuelo común (*Pyrrhula pyrrhula*).  
 Pico gordo (*Coccothraustes coccothraustes*).  
 Escribano nival (*Plectrophenax nivalis*).  
 Escribano cenillo (*Emberiza citrinella*).  
 Escribano soteño (*Emberiza cirius*).  
 Escribano montesino (*Emberiza cia*).  
 Escribano hortelano (*Emberiza hortulana*).  
 Escribano palaustre (*Emberiza schoeniclus*).



## 5. Mamíferos:

Erizo moruno (*Erinaceus algirus algirus*).  
 Desmán (*Galemys pyrenaicus*).  
 Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrum-equinum*).  
 Murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros minimus*).  
 Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale euryale*).  
 Murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*).  
 Murciélago ribereño (*Myotis daubentoni*).  
 Murciélago patudo (*Myotis capaccini*).  
 Murciélago bigotudo (*Myotis mystacinus*).  
 Murciélago de Geoffroy (*Myotis emarginatus*).  
 Murciélago de Natterer (*Myotis nattereri*).  
 Murciélago de Bechstein (*Myotis bechsteinii*).  
 Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*).  
 Murciélago ratonero mediano (*Myotis blythii*).  
 Orejudo norteño (*Plecotus auritus*).  
 Orejudo canario (*Plecotus teneriffae*).  
 Orejudo meridional (*Plecotus austriacus*).  
 Murciélago del bosque (*Barbastella barbastellus*).  
 Murciélago común (*Pipistrellus pipistrellus*).  
 Murciélago de Nathusius (*Pipistrellus nathusii*).  
 Murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*).  
 Murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*).  
 Murciélago montañoso (*Pipistrellus savii savii*).  
 Murciélago hortelano (*Eptesicus serotinus serotinus*).  
 Nóctulo común (*Nyctalus noctalu*).  
 Nóctulo gigante (*Nyctalus lasiopterus*).  
 Nóctulo pequeño (*Nyctalus leisleri*).  
 Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*).  
 Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*).  
 Topillo de Cabrera (*Microtus cabreræ*).  
 Armiño (*Mustela erminea*).  
 Visón europeo (*Mustela lutreola*).  
 Nutria (*Lutra lutra*).  
 Meloncillo (*Herpestes ichneumon*).  
 Gato montés (*Felis silvestris*).



## ACTUALIZACION Y REVISIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS

Esta lista, desde la primera (1990), está actualizada a agosto del 2003. Todas las especies y subespecies están cotejadas, tanto los nombres vernáculos como los científicos, así como la inclusión, exclusión y cambios de categoría con los boletines. Las especies están ordenadas alfabéticamente dentro de sus respectivas categorías y apartados, empezando por el nombre vulgar, el que lo tiene, y luego el científico.

Todo lo incluido, excluido o cambiado de categoría ha sido publicado en distintos B.O.E. La relación de boletines que se incluye al inicio del Catálogo son todos los publicados hasta la fecha, encontrando la última actualización del Catálogo, en julio de 1999.

Al final de la lista se incluyen dos tablas: una con la relación numérica de taxones, y la otra, con todas las especies y subespecies descatalogadas desde 1990.

El número de especies distintas varía del número real. Esto es debido a que algunas figuran en diferentes categorías, dependiendo de que pertenezcan a una población u otra. En el cuadro "Distribución de Taxones" se incluyen todas, porque va seccionado por categorías. Ejemplo: "Delfín común". Figura en la categoría de "Vulnerables" la población mediterránea, y en la categoría "De Interés Especial" la población atlántica. Se señala con superíndices los taxones repetidos.

Como se podrá comprobar hay invertebrados; un total de 43, que en la lista de 1990 no existían. El "bucardo" que se extinguió en el 2000 sigue apareciendo en la lista porque no se ha editado un B.O.E. con su exclusión. Se ha resaltado y con la fecha de su extinción. En uno de los cuadros finales también se ha reseñado.

Los catálogos por comunidades autónomas se han descartado por dos motivos: uno, el manual se incrementaría en bastantes hojas; y dos, hay algunas comunidades autonómicas que no lo tienen confeccionado.

Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo de 1990 (B.O.E., 5 de abril de 1990)  
 Orden de 29 de agosto de 1996 (B.O.E., 7 de septiembre de 1996)  
 Orden de 9 de julio de 1998 (B.O.E., 20 de julio de 1998 y B.O.E., 11 de agosto de 1998)  
 Orden de 9 de junio de 1999 (B.O.E., 22 de junio de 1999)  
 Orden 10 de marzo de 2000 (B.O.E., 24 de marzo de 2000 y B.O.E., 21 de abril de 2000)  
 Orden 28 de mayo de 2001 (B.O.E., 5 de junio de 2001)  
 Orden MAM/2734/2002 de 21 de octubre (B.O.E., 5 de noviembre de 2002)  
 Orden MAM/1653/2003 de 10 de junio (B.O.E., 23 de junio de 2003)





El presente documento ofrece el estado del Catálogo Nacional de Especies y Subespecies Amenazadas a agosto de 2003.

## ESPECIES Y SUBESPECIES CATALOGADAS "EN PELIGRO DE EXTINCIÓN"

### FLORA

*Alyssum fasgiatum*  
*Androcymbium hierrense ssp. macrospermum*  
*Apium bermejoi*  
*Arenaria nevadensis*  
*Argyranthemum lidi*  
*Argyranthemum sundingii*  
*Asparagus fallax*  
*Atractylis arbuscula*  
*Atractylis preauxiana*  
*Barlia metlesicsiana*  
*Bencomia brachystachya*  
*Bencomia exstipulata*  
*Bencomia sphaerocarpa*  
*Borderea choyardii*  
*Cabezón o centaurea rosada (Cheirolophus duranii)*  
*Cardo (Onopordon nogalesii)*  
*Cardo de plata (Stemmacantha cynaroides)*  
*Cedro Canario (Juniperus cedrus) –población Gran Canaria–*  
*Centaurea borjae*  
*Centaurea pinnata*  
*Cheirolophus falcisectus*  
*Cheirolophus metlesicsii*  
*Cheirolophus santos-abreui*  
*Cheirolophus sventenii gracilis*  
*Christella dentata*  
*Cistus heterophyllus*  
*Colino (Crambe sventenii)*  
*Convolvulus subauriculatus*  
*Coronopus navasii*  
*Coryncia rupestris*  
*Cresta de gallo (Isoplexis isabelliana)*  
*Delphinium bolosii*



*Diplotaxis siettiana*  
Drago de Gran Canaria (*Dracaena tamaranae*)

*Erodium astragaloides*

Estrella de los pirineos (*Aster pyrenaeus*)  
*Euphorbia bourgeauana*  
*Euphorbia margalidiana*  
*Fermentasa balearica* (*C. balearica*)

*Flor de fuego* (*Lotus pyranthus*)

*Globularia ascanii*  
*Globularia sarcophylla*  
Haya romana (*Myrica rivas-martinezii*)  
Hierbamuda o Cuernillo de costa (*Lotus kunkelii*)  
*Helianthemum bystropogophyllum*  
*Helianthemum cirae*  
*Helianthemum inaguae*  
*Helianthemum juliae*  
*Helianthemum teneriffae*  
*Helichrysum alucense*  
*Hieracium texedense*  
*Hypochoeris oligocephala*  
*Ilex perado* ssp. *lopezlilloi*  
*Isoplexis chalcantha*  
Jarilla de Famara (*Helianthemum gonzalezferreni*)  
Jarilla de Guinate (*Helianthemum bramwelliorum*)  
*Jurinea fontqueri*  
*Kunkeliella canariensis*  
*Kunkeliella psilotoclada*  
*Kunkeliella subsucculenta*  
*Laserpitium longiradium*  
*Limonium dendroides*  
*Limonium magallufianum*  
*Limonium majoricum*  
*Limonium malacitanum*  
*Limonium neocastellonense*  
*Limonium pseudodictyocladon*  
*Limonium spectabile*  
Lisimaquia menorquina (*Lysimachia minoricensis*)  
*Lithodora nitida*



*Lotus eremiticus*  
 Manzanilla real, manzanilla de la Sierra (*Artemisia granatensis*)  
*Micromeria glomerata*  
 Narciso nevadense (*Narcissus nevadensis*)  
*Naufraga balearica*  
*Normania nava*  
*Onopordon carduelinum*  
 Oro de risco (*Anagyris latifolia*)  
 Palomera o Alamillo de Gran Canaria (*Pericallis appendiculata*) –población Gran Canaria–  
*Pericallis hadrosoma*  
 Pico de paloma (*Lotus maculatus*)  
 Pico de palomera (*Lotus berthelotii*)

Psilotum nudum

*Pteris serrulata*  
*Puccinellia pungens*  
*Fulicaria burchardii*  
 Rejalgadera de doramas (*Solanum vespertilio ssp. doramae*)  
 Retama peluda (*Teline nervosa*)  
 Ruda de La Gomera (*Ruta microcarpa*)  
 Rupícola africana (*Rupicapnos africana*)  
*Sarcocapnos crassifolia subsp. speciosa*  
 Saladilla/Ensopegall de Peñíscola (*Limonium cavanillesii*)  
 Salvia amarilla (*Sidentis discolor*)  
 Salvia majorera (*Salvia herbanica*)  
 Saúco (*Sambucus palmensis*)  
*Senecio elodes*  
*Sidentis cystosiphon*  
 Silene de Ifach (*Silene hifacensis*) –población peninsular–  
*Solanum lidi*  
 Tabaiba silvestre (*Euphorbia mellifera*)  
 Taginaste de Jandía (*Echium handiense*)  
*Tanacetum oshanahani*  
*Teline rosmarinifolia ssp. eurifolia*  
*Teline salsoloides*  
*Thymus albicans*  
*Tolpis glabrescens*  
 Trébol de risco (*Dorycnium spectabile*)  
*Vicia bifoliata*  
 Zueco (*Cypripedium calceolus*)



## INVERTEBRADOS

*Acrostira euphorbiae*  
*Halophiloscia canariensis*  
Jameito, jameo (*Munidopsis polymorpha*)  
Lamprea marina (*Petromyzon marinus*) –poblaciones: cuencas del Guadiana, Guadalquivir, sur de España, Ebro–  
Langosta herreña (*Palinurus echinatus*)  
Lapa (*Patella candei candei*)  
Lapa ferrugínea (*Patella ferrugínea*)  
Libélula (*Lindenia tetraphylla*)  
Libélula (*Macromia splendens*)  
Libélula (*Ophiogomphus cecilia*)  
*Maioresus randoi*  
Niña de la Sierra Nevada (*Polyommatus golgus*)  
Perla de río (*Margaritifera auricularia*)  
*Pimelia granulicollis*  
*Rhopalomesites euphorbiae*  
*Speleonectes ondinae*  
*Theodoxus velascoi*

## VERTEBRADOS

### **Peces**

Esturión (*Acipenser sturio*)  
Fartet (*Aphanius iberus*)  
Samaruc (*Valencia hispanica*)

### **Anfibios**

Ferreret (*Alytes muletensis*)

### **Reptiles**

Lagartija aranesa (*Lacerta aranica*)  
Lagartija pallaresa (*Lacerta aurelioi*)  
Lagarto gigante de El Hierro (*Gallotia simonyi*)  
Lagarto moteado canario (*Gallotia intermedia*)

### **Aves**

Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*)  
Alcaudón chico (*Lanius minor*)  
Avetoro (*Botaurus stellaris*)



Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*)  
Cigüeña negra (*Ciconia nigra*)  
Focha cornuda (*Fulica cristata*)  
Garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*)  
Halcón Tagarote (*Falco peregrinus pelegrinoides*)  
Hubara canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*)  
Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*)  
Milano real (*Milvus milvus*) –población balear–  
Paño pechialbo (*Pelagodroma marina hypoleuca*)  
Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*)  
Pinzón azul de Gran Canaria (*Fringilla teydea polatzeki*)  
Porrón pardo (*Aythya nyctora*)  
Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*)  
Torillo (*Turnix sylvatica*)

#### Mamíferos

Ballena franca (*Eubalaena glacialis*)  
**Bucardo (*Capra pyrenaica pyrenaica*) –EXTINGUIDA, “5 de enero de 2000” –**  
Foca monje del Mediterráneo (*Monachus monachus*)  
Lince ibérico (*Lynx pardina*)  
Oso pardo (*Ursus arctos*)

#### ESPECIES Y SUBESPECIES CATALOGADAS "VULNERABLE"

##### FLORA

Botó d'or (*Ranunculus weyeri*)  
*Erodium rupicola*  
*Linaria tursica*

##### Sarcocapnos baetica subsp. baetica

*Sarcocapnos baetica subsp. integrifolia*  
Silene de Ifach (*Silene hifacensis*) –población balear–  
Tabaco gordo (*Atropa baetica*)  
*Vulpia fontquerana*

#### B) INVERTEBRADOS

*Buprestis splendens*  
Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*)



*Carabus riffensis*  
Caracola del Mediterráneo, Busio (*Charonia lampas lampas*)  
*Chasmatopterus zonatus*  
Coral naranja (*Astroides calycularis*)  
*Dendropoma petraeum*  
Hormiguera oscura (*Masculinea nausithous*)  
Nacra o nácar (*Pinna nobilis*)

### C) VERTEBRADOS

#### **Peces**

Cavilat (*Cottus gobio*)  
Fraile (*Salaria fluviatilis*)  
Jarabugo (*Anaecypris hispanica*)  
Lamprea de arroyo (*Lampreta planeri*)  
Loina (*Chondrostoma arrigonis*)  
Tamboril espinoso (*Chilomycterus atringa*)

#### **Antibios**

Salamandra norteafricana (*Salamandra algira*)

#### **Reptiles**

Lagartija pirenaica (*Lacerta bonnali*)

#### **Aves**

Águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*)  
Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*)  
Paíño de Madeira (*Oceanodroma castro*)  
Pardela chica (*Puffinus assimilis*)  
Pinzón azul de Tenerife (*Fringilla teydea teydea*)  
Tarabilla canaria (*Saxicola dacotiae*)  
Urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*)  
Urogallo pirenaico (*Tetrao urogallus aquitanicus*)

#### **Mamíferos**

Cachalote común (*Physeter macrocephalus*)  
Calderón tropical (*Globicephala macrorhynchus*) –población de Canarias–  
Delfín común (*Delphinus delphis*) –población mediterránea–  
Delfín mular (*Tursiops truncatus*)  
Marsopa común (*Phocoena phocoena*)



Murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*)  
Murciélago orejudo canario (*Plecotus teneriffae*)  
Musaraña canaria (*Crocidura canariensis*)  
Rorcual aliblanco (*Balaenoptera acutorostrata*)  
Rorcual azul (*Balaenoptera musculus*)  
Rorcual común o de aleta (*Balaenoptera physalus*)  
Rorcual norteño o boreal (*Balaenoptera borealis*)  
Visón europeo (*Mustela lutreola*)

## ESPECIES Y SUBESPECIES CATALOGADAS "SENSIBLES A LA ALTERACIÓN DEL HÁBITAT"

### FLORA

*Aquilegia pyrenaica* ssp. *cazorlensis*  
*Daphne rodriguezii*  
*Diplazium caudatum*  
Mielga real (*Medicago arborea* subsp. *citrina*)  
*Omphalodes littoralis* subsp. *gallaecica*  
Seba (*Zostera noltii*) –población de Canarias–  
*Seseli intricatum*

### B) INVERTEBRADOS

*Baetica ustulata*  
*Candelacypris aragonica*  
*Cucujus cinnaberinus*  
Escarabajo resorte (*Limoniscus violaceus*)  
Estrella del capitán pequeña (*Asterina pancerii*)  
Libélula (*Oxigastrea curtisii*)  
*Osmoderma eremita*

### C) VERTEBRADOS

#### *Reptiles*

Lisneja (*Chalcides simonyi*)  
Lagarto atlántico del malpaís de la corona (*Gallotia atlántica laurae*)  
Lagarto tizón de los Roques de Anaga (*Gallotia galloti insulanage*)



### **Aves**

*Corredor* (*Cursorius cursor*)

*Paloma turqué* (*Columba bollii*)

*Paloma rabiche* (*Columba junoniae*)

### **Mamíferos**

Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) –poblaciones del Atlántico peninsular y Mediterráneo–

## ESPECIES Y SUBESPECIES CATALOGADAS "DE INTERÉS ESPECIAL"

### **FLORA**

*Androsace pyrenaica*

*Arenaria lithops*

*Armeria euscadiensis*

*Carduncellus dianius*

*Centaurea de Gredos* (*Centaurea avilae*)

*Centaurea citricolor*

*Galium viridiflorum*

Jopillo (*Lythrum flexuosum*)

*Lepidium cardamines*

*Ranunculus parnassifolius* ssp. *cabrerensis*

Tomillo sanjuanero (*Thymus loscosii*)

### **B) INVERTEBRADOS**

*Apteromantis aptera*

Caballito del diablo o Señorita (*Coenagrion mercuriale*)

Ciervo volante (*Lucanus cervus*)

*Dorysthenes forficatus*

*Eriogaster catax*

Libélula (*Gomphus graslinii*)

Mariposa isabelina (*Graellsia isabelae*)

Mariposa lindos ojos (*Coenonympha oedippus*)

Puerco espín marino (*Centrostephanus longispinus*)

Rosalía (*Rosalia alpina*)





## C) VERTEBRADOS

### **Peces**

Bogardilla (*Iberocypris palaciosi*)

### **Anfibios**

Gallipato (*Pleurodeles waltl*)

Rana ágil (*Rana dalmatina*)

Rana bermeja (*Rana temporaria*)

Rana de San Antón (*Hyla arborea*)

Rana patilarga (*Rana ibérica*)

Ranita meridional (*Hyla meridionalis*) –poblaciones: península y Baleares–

Salamandra rabilarga (*Chioglossa lusitanica*)

Sapillo meridional (*Discoglossus jeanneae*)

Sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*)

Sapillo pintojo (*Discoglossus galganoi*)

Sapo corredor (*Bufo calamita*)

Sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*)

Sapo partero común (*Alytes obstetricans*)

Sapo partero ibérico (*Alytes cisternasii*)

Sapo verde de Baleares (*Bufo viridis balearicus*)

Tritón alpino (*Triturus alpestris*)

Tritón ibérico (*Triturus boscai*)

Tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*)

Tritón palmeado (*Triturus helveticus*)

Tritón pirenaico (*Euproctus asper*)

### **Reptiles**

Camaleón (*Chamaeleo chamaeleon*)

Culebra de cogulla (*Macroprotodon cucullatus*)

Culebra de collar (*Natrix natrix*)

Culebra de escalera (*Elaphe scalaris*)

Culebra de Esculapio (*Elaphe longissima*)

Culebra de herradura (*Coluber hippocrepis*)

Culebra lisa europea (*Coronella austriaca*)

Culebra lisa meridional (*Coronella girondica*)

Culebra verdiamarilla (*Coluber viridiflavus*)

Culebra viperina (*Natrix maura*) –poblaciones: península y Canarias–

Culebrilla ciega (*Blanus cinereus*)

Culebrilla ciega de Tánger (*Blanus tinginatus*)



Culebrilla mora (*Trogonophis wiegmanni elegans*)  
 Eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*)  
 Eslizón rifeño (*Chalcides colosii*)  
 Eslizón tridáctilo (*Chalcides chalcides*)  
 Eslizón tridáctilo del Atlas (*Chalcides pseudostratus*)  
 Lagartija balear (*Podarcis lilfordi*)  
 Lagartija cenicienta (*Psammodromus hispanicus*)  
 Lagartija colilarça (*Psammodromus algirus*)  
 Lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*)  
 Lagartija de las Pitiusas (*Podarcis pityusensis*)  
 Lagartija de turbera (*Lacerta vivipara*)  
 Lagartija de Valverde (*Algyroides marchi*)  
 Lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*)  
 Lagartija roquera (*Podarcis muralis*)  
 Lagartija serrana (*Lacerta monticola*)  
 Lagarto ágil (*Lacerta agilis garzoni*)  
 Lagarto gigante de Gran Canaria (*Gallotia stehlini*)  
 Lagarto tangerino (*Lacerta tangerinatus*)  
 Lagarto verde (*Lacerta viridis*)  
 Lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*)  
 Lisa variable o de Gran Canaria (*Chalcides sexlineatus*)  
 Lución (*Anguis fragilis*)  
 Salamanesa común (*Tarentola mauritanica*)  
 Salamanesa rosada (*Hemidactylus turcicus*) –poblaciones: península y Baleares–  
 Tortuga boba (*Caretta caretta*)  
 Tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)  
 Tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*)  
 Tortuga mediterránea (*Testudo hermanni robermertensi*)  
 Tortuga mora (*Testudo graeca*)  
 Tortuga verde (*Chelonia mydas*)

#### Aves

Abejaruco (*Merops apiaster*)  
 Abubilla (*Upupa epops*)  
 Acentor alpino (*Prunella collaris*)  
 Acentor común (*Prunella modularis*)  
 Agateador común (*Certhia brachydactyla*)  
 Agateador norteño (*Certhia familiaris*)  
 Águila calzada (*Hieraaetus pennatus*)  
 Águila culebrera (*Circaetus gallicus*)



Águila pescadora (*Pandion haliaetus*)  
 Águila real (*Aquila chrysaetos*)  
 Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*)  
 Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*)  
 Aguja colinegra (*Limosa limosa*)  
 Aguja colipinta (*Limosa lapponica*)  
 Alca (*Alca torda*)  
 Alcaraván (*Burhinus oedicephalus*)  
 Alcatraz (*Sula bassana*)  
 Alcaudón común (*Lanius senator*)  
 Alcaudón dorsirrojo (*Lanius collurio*)  
 Alcaudón real (*Lanius excubitor*)  
 Alcotán (*Falco subbuteo*)  
 Alimoche (*Neophron percnopterus*)  
 Alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*)  
 Alzacola (*Cercotrichas galactotes*)  
 Andarríos bastardo (*Tringa glareola*)  
 Andarríos chico (*Actitis hypoleucos*)  
 Andarríos grande (*Tringa ochropus*)  
 Arao común (*Uria aalge*)  
 Archibebe claro (*Tringa nebularia*)  
 Archibebe fino (*Tringa stagnatilis*)  
 Archibebe oscuro (*Tringa erythropus*)  
 Autillo (*Otus scops*)  
 Avetorillo (*Ixobrychus minutus*)  
 Avión común (*Delichon urbica*)  
 Avión roquero (*Ptyonoprogne rupestris*)  
 Avión zapador (*Riparia riparia*)  
 Avoceta (*Recurvirostra avosetta*)  
 Avutarda (*Otis tarda*)  
 Azor (*Accipiter gentilis*)  
 Barnacla caniblanca (*Branta leucopsis*)  
 Barnacla caninegra (*Branta bernicla*)  
 Bigotudo (*Panurus biarmicus*)  
 Bisbita arbóreo (*Anthus trivialis*)  
 Bisbita caminero (*Anthus berthelotii*)  
 Bisbita campestre (*Anthus campestris*)  
 Bisbita común (*Anthus pratensis*)  
 Bisbita gorgirrojo (*Anthus cervinus*)  
 Bisbita ribereño (*Anthus spinoletta*)  
 Búho chico (*Asio otus*)



Búho real (*Bubo bubo*)  
 Buitre leonado (*Gyps fulvus*)  
 Buitre negro (*Aegyptius monachus*)  
 Buitrón (*Cisticola juncidis*)  
 Buscarla pintoja (*Locustella naevia*)  
 Buscarla unicolor (*Locustella luscinioides*)  
 Calamón (*Porphyrio porphyrio*)  
 Calandria común (*Melanocorypha calandra*)  
 Camachuelo común (*Pyrrhula pyrrhula*)  
 Camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus*)  
 Canastera (*Glareola pratincola*)  
 Cárabo común (*Strix aluco*)  
 Carbonero común (*Parus major*)  
 Carbonero garrapinos (*Parus ater*)  
 Carbonero palustre (*Parus palustris*)  
 Carraca (*Coracias garrulus*)  
 Carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*)  
 Carricerín común (*Acrocephalus schoenobaenus*)  
 Carricerín real (*Acrocephalus melanopogon*)  
 Carricero común (*Acrocephalus scirpaceus*)  
 Carricero políglota (*Acrocephalus palustris*)  
 Carricero tordal (*Acrocephalus arundinaceus*)  
 Cernícalo común (*Falco tinnunculus*)  
 Cernícalo patirrojo (*Falco vespertinus*)  
 Cernícalo primilla (*Falco naumanni*)  
 Charrán ártico (*Sterna paradisaea*)  
 Charrán común (*Sterna hirundo*)  
 Charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*)  
 Charrán rosado (*Sterna dougalli*)  
 Charrancito (*Sterna albifrons*)  
 Chochín (*Troglodytes troglodytes*)  
 Chorlitejo chico (*Charadrius dubius*)  
 Chorlitejo grande (*Charadrius hiaticula*)  
 Chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*)  
 Chorlito carambolo (*Charadrius morinellus*)  
 Chorlito dorado (*Pluvialis apricaria*)  
 Chorlito gris (*Pluvialis squatarola*)  
 Chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*)  
 Chotacabras pardo (*Caprimulgus ruficollis*)  
 Chova piquigualda (*Pyrrhocorax graculus*)  
 Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*)



Cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*)  
 Cigüeñuela (*Himantopus himantopus*)  
 Coqujada común (*Galerida cristata*)  
 Coqujada montesina (*Galerida theklae*)  
 Colimbo ártico (*Gavia arctica*)  
 Colimbo chico (*Gavia stellata*)  
 Colimbo grande (*Gavia immer*)  
 Colirrojo real (*Phoenicurus phoenicurus*)  
 Colirrojo tizón (*Phoenicurus ochruros*)  
 Collalba gris (*Oenanthe oenanthe*)  
 Collalba negra (*Oenanthe leucura*)  
 Collalba rubia (*Oenanthe hispanica*)  
 Combatiente (*Philomachus pugnax*)  
 Cormorán grande (*Phalacrocorax carbo sinensis*)  
 Cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*)  
 Correlimos común (*Calidris alpina*)  
 Correlimos de Temminck (*Calidris temminckii*)  
 Correlimos gordo (*Calidris canutus*)  
 Correlimos menudo (*Calidris minuta*)  
 Correlimos oscuro (*Calidris maritima*)  
 Correlimos tridáctilo (*Calidris alba*)  
 Correlimos zarapitín (*Calidris ferruginea*)  
 Criálo (*Clamator glandarius*)  
 Cuco (*Cuculus canorus*)  
 Curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*)  
 Curruca capirota (*Sylvia atricapilla*)  
 Curruca carrasqueña (*Sylvia cantillans*)  
 Curruca mirlona (*Sylvia hortensis*)  
 Curruca mosquitera (*Sylvia borin*)  
 Curruca rabilarga (*Sylvia undata*)  
 Curruca sarda (*Sylvia sarda*)  
 Curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*)  
 Curruca zarcera (*Sylvia communis*)  
 Curruca zarcerilla (*Sylvia curruca*)  
 Elanio azul (*Elanus caeruleus*)  
 Escribano cerillo (*Emberiza citrinella*)  
 Escribano hortelano (*Emberiza hortulana*)  
 Escribano montesino (*Emberiza cia*)  
 Escribano nival (*Plectrophenax nivalis*)  
 Escribano palustre (*Emberiza schoeniclus*)  
 Escribano soteño (*Emberiza cirius*)



Esmerejón (*Falco columbarius*)  
 Espátula (*Platalea leucordia*)  
 Falaropo picofino (*Phalaropus lobatus*)  
 Falaropo picogrueso (*Phalaropus fulicarius*)  
 Flamenco (*Phoenicopterus ruber*)  
 Frailecillo (*Fratercula arctica*)  
 Fulmar (*Fulmarus glacialis*)  
 Fumarel aliblanco (*Chlidonias leucopterus*)  
 Fumarel cariblanco (*Chlidonias hybridus*)  
 Fumarel común (*Chlidonias niger*)  
 Ganga común (*Pterocles alchata*)  
 Garceta común (*Egretta garzetta*)  
 Garceta grande (*Egretta alba*)  
 Garcilla bueyera (*Bubulcus ibis*)  
 Garza imperial (*Ardea purpurea*)  
 Garza real (*Ardea cinerea*)  
 Gavián (*Accipiter nisus*)  
 Gavión (*Larus marinus*)  
 Gaviota cabecinegra (*Larus melanocephalus*)  
 Gaviota cana (*Larus canus*)  
 Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*)  
 Gaviota enana (*Larus minutus*)  
 Gaviota picofina (*Larus genei*)  
 Gaviota tridáctila (*Rissa tridactyla*)  
 Golondrina común (*Hirundo rustica*)  
 Golondrina daúrica (*Hirundo daurica*)  
 Gorrión alpino (*Montifringilla nivalis*)  
 Gorrión chillón (*Petronia petronia*)  
 Grévol (*Bonasia bonasia*)  
 Grulla común (*Grus grus*)  
 Grulla damisela (*Anthropoides virgo*)  
 Guión de codornices (*Crex crex*)  
 Halcón abejero (*Peris apivorus*)  
 Halcón de Eleonor (*Falco eleonora*)  
 Halcón peregrino (*Falco peregrinus*)  
 Herrerillo capuchino (*Parus cristatus*)  
 Herrerillo común (*Parus caeruleus*)  
 Lavandera blanca (*Motacilla alba*)  
 Lavandera boyera (*Motacilla flava*)  
 Lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*)  
 Lechuza campestre (*Asio flammeus*)



Lechuza común (*Tyto alba*)  
 Lechuza de Tengmalm (*Aegolius funereus*)  
 Martín pescador (*Alcedo atthis*)  
 Martinete (*Nycticorax nycticorax*)  
 Milano negro (*Milvus migrans*)  
 Milano real (*Milvus milvus*) –poblaciones: península y Canarias–  
 Mirlo acuático (*Cinclus cinclus*)  
 Mirlo capiblanco (*Turdus torquatus*)  
 Mito (*Aegithalos caudatus*)  
 Mochuelo común (*Athene noctua*)  
 Monito (*Plegadis falcinellus*)  
 Mosquitero común (*Phylloscopus collybita*)  
 Mosquitero musical (*Phylloscopus trochilus*)  
 Mosquitero papialbo (*Phylloscopus bonelli*)  
 Mosquitero silbador (*Phylloscopus sibilatrix*)  
 Oropéndola (*Oriolus oriolus*)  
 Ortega (*Pterocles orientalis*)  
 Ostrero (*Haematopus ostralegus*)  
 Págallo grande (*Stercorarius skua*)  
 Págallo parásito (*Stercorarius parasiticus*)  
 Págallo pomarino (*Stercorarius pomarinus*)  
 Pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*)  
 Pagaza piquirroja (*Sterna caspia*)  
 Paíño de Leach (*Oceanodroma leucorhoa*)  
 Paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*)  
 Pájaro moscón (*Remiz pendulinus*)  
 Papamoscas cerrojillo (*Ficedula hypoleuca*)  
 Papamoscas gris (*Muscicapa striata*)  
 Pardela capirota (*Puffinus gravis*)  
 Pardela cenicienta [*Calonectris (=Procellaria) diomedea*]  
 Pardela pichoneta (*Puffinus puffinus*)  
 Pardela sombría (*Puffinus griseus*)  
 Pechiazul (*Luscinia svecica*)  
 Perdiz nival (*Lagopus mutus pyrenaicus*)  
 Petirrojo (*Erithacus rubecula*)  
 Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*)  
 Pico dorsiblanco (*Dendrocopos leucotos*)  
 Pico mediano (*Dendrocopos medius*)  
 Pico menor (*Dendrocopos minor*)  
 Pico picapinos (*Dendrocopos major*)  
 Picogordo (*Coccothraustes coccothraustes*)



Pinzón común (*Fringilla coelebs*) –población de Canarias–  
 Pinzón real (*Fringilla montifringilla*)  
 Piquituerto común (*Loxia curvirostra*)  
 Pito negro (*Dryocopus martius*)  
 Pito real (*Picus viridis*)  
 Polluela bastarda (*Porzana parva*)  
 Polluela chica (*Porzana pusilla*)  
 Polluela pintoja (*Porzana porzana*)  
 Porrón bastardo (*Aythya marila*)  
 Porrón osculado (*Bucephala clangula*)  
 Rabilargo (*Cyanopica cyana*)  
 Ratonero (*Buteo buteo*)  
 Reyezuelo listado (*Regulus ignicapillus*)  
 Reyezuelo sencillo (*Regulus regulus*)  
 Roquero rojo (*Monticola saxatilis*)  
 Roquero solitario (*Monticola solitarius*)  
 Ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*)  
 Ruiseñor común (*Luscinia megarhynchos*)  
 Sisón (*Tetrax tetrax*)  
 Somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*)  
 Tarabilla común (*Saxicola torquata*)  
 Tarabilla norteña (*Saxicola rubetra*)  
 Tarro blanco (*Tadorna tadorna*)  
 Tarro canelo (*Tadorna ferruginea*)  
 Terrera común (*Calandrella brachydactyla*)  
 Terrera marismeña (*Calandrella rufescens*)  
 Torcecuello (*Jynx torquilla*)  
 Totovía (*Lullula arborea*)  
 Trepador azul (*Sitta europaea*)  
 Treparriscos (*Tichodroma muraria*)  
 Vencejo cafre (*Apus caffer*)  
 Vencejo común (*Apus apus*)  
 Vencejo pálido (*Apus pallidus*)  
 Vencejo real (*Apus melba*)  
 Vencejo unicolor (*Apus unicolor*)  
 Verderón serrano (*Serinus citrinella*)  
 Vuelvepiedras (*Arenaria interpres*)  
 Zampullín común (*Tachybaptus ruficollis ruficollis*)  
 Zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*)  
 Zarapito real (*Numenius arquata*)  
 Zarapito trinador (*Numenius phaeopus*)





Zarcero común (*Hippolais polyglotta*)

Zarcero icterino (*Hippolais icterina*)

Zarcero pálido (*Hippolais pallida*)

### Mamíferos

Armiño (*Mustela erminea*)

Cachalote pigmeo (*Kogia breviceps*)

Calderón común (*Globicephala melas*)

Calderón gris (*Grampus griseus*)

Calderón tropical (*Globicephala macrorhynchus*) –poblaciones: Atlántico peninsular y Mediterráneo–

Delfín común (*Delphinus delphis*) –población atlántica–

Delfín listado (*Stenella coerulealba*)

Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*)

Erizo moruno (*Atelerix algirus*) –poblaciones: península y Baleares–

Gato montés (*Felis silvestris*)

Meloncillo (*Herpestes ichneumon*)

Murciélago bigotudo (*Myotis mystacinus*)

Murciélago común (*Pipistrellus pipistrellus*)

Murciélago de Bechstein (*Myotis bechsteini*)

Murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*)

Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersi*)

Murciélago de Geoffroy (*Myotis emarginatus*)

Murciélago de Nathusius (*Pipistrellus nathusii*)

Murciélago de Natterer (*Myotis nattereri*)

Murciélago del bosque (*Barbastella barbastellus*)

Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrum-equinum*)

Murciélago hortelano (*Eptesicus serotinus serotinus*)

Murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*)

Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale euryale*)

Murciélago montañero (*Pipistrellus savii savii*)

Murciélago orejudo meridional (*Plecotus austriacus*)

Murciélago orejudo norteño (*Plecotus auritus*)

Murciélago patudo (*Myotis capaccinii*)

Murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros minimus*)

Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*)

Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*)

Murciélago ratonero mediano (*Myotis blythii*)

Murciélago ribereño (*Myotis daubentonii*)

Nóctulo común (*Nyctalus noctula*)



Nóctulo gigante (*Nyctalus lasiopterus*)

Nóctulo pequeño (*Nyctalus leisleri*)

Nutria (*Lutra lutra*)

Orca (*Orcinus orca*)

Topillo de Cabrera (*Microtus cabrerae*)

Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) –población de Canarias–



## DISTRIBUCIÓN DE TAXONES

	CATEGORÍAS DE AMENAZA (Ley 4/89)				
	En Peligro	Vulnerable	Sensible a la alteración del hábitat	De interés especial	TOTAL
FLORA	109	8 <sup>1</sup>	7	11	135 <sup>1</sup>
INVERTEBRADOS	17	9	7	10	43
VERTEBRADOS					
Peces	3	6	—	1	10
Anfibios	1	1	—	20	22
Reptiles	4	1	3	42	50
Aves	17	8	3	257 <sup>1</sup>	285 <sup>1</sup>
Mamíferos	5 [una extinta]	13	1	40 <sup>3</sup>	59 <sup>3</sup>
TOTAL	156	46 <sup>1</sup>	21	381 <sup>4</sup>	604 <sup>5</sup>

Los superíndices indican el número de taxones repetidos, dependiendo de la pertenencia a una población u otra, resultando un total de 599 especies distintas.



TAXONES O POBLACIONES DESCATALOGADAS

Nombre común	Nombre científico	Poblaciones excluidas	Categoría en la que estaba clasificada
<b>FLORA</b>			
	<i>Centaurium nivalis</i>		En peligro de extinción
	<i>Elizaldia calycina subsp. multicolor</i>		En peligro de extinción
	<i>Limonium neocastellonense</i>		En peligro de extinción
	<i>Nolletia chrysocomoides</i>		En peligro de extinción
	<i>Reseda decursiva</i>		En peligro de extinción
	<i>Sarcocapnos baetica</i>		En peligro de extinción
<b>VERTEBRADOS</b>			
<b>Anfibios</b>			
Ranita meridional	<i>Hyla meridionalis</i>	Canarias	De interés especial
<b>Reptiles</b>			
Culebra viperina	<i>Natrix maura</i>	Baleares	De interés especial
Lagarto atlántico	<i>Gallotia atlantica</i>		De interés especial
Lagarto tizón	<i>Gallotia galloti</i>		De interés especial
Lisa común	<i>Chalcides viridanus</i>		De interés especial
Perenquén o Perenquín común	<i>Tarentola delalandii</i>		De interés especial
Salamanquesa rosada	<i>Hemidactylus turcicus</i>	Canarias	De interés especial
<b>Aves</b>			



Gorrón moruno	<i>Passer hispanolensis</i>		De interés especial
Pinzón común	<i>Fringilla coelebs</i>	Península y Baleares	De interés especial
<b>Mamíferos</b>			
Erizo moruno	<i>Atelerix algirus</i>	Canarias	De interés especial



## ENLACES RELACIONADOS

Especies amenazadas del mundo. Listas Rojas.

<http://www.ideal.es/waste/amenazadas1.htm#>

Lista roja de las plantas amenazadas del mundo.

<http://www.wcmc.org.uk/threatened-plants/plants.by.taxon.html>

Información general.

<http://jolube.com/enlaces.htm>

Lista roja de la flora vascular española.

<http://www.uam.es/otros/consveg/documentos/numero6.pdf>

Libro blanco del agua en España.

[http://hispaqua.cedex.es/GrupoI/Documentos/l\\_b/indice.htm](http://hispaqua.cedex.es/GrupoI/Documentos/l_b/indice.htm)

Legislaciones autonómicas.

<http://www.miliarium.com/Paginas/Leyes/conservacion/conservnat.htm>

Boletines oficiales.

[http://www.infocurso.com/areaservicios/enlaces\\_de\\_interes.asp#Boletines](http://www.infocurso.com/areaservicios/enlaces_de_interes.asp#Boletines)

## CATÁLOGOS REGIONALES

Por comunidades autonómicas

<http://www.uam.es/otros/consveg/legislacion.html>

Asturias

[http://tematico.prncast.es/mediambi/siapa/Contenidos/02\\_00\\_00\\_000.htm#catalogos](http://tematico.prncast.es/mediambi/siapa/Contenidos/02_00_00_000.htm#catalogos)

Cataluña

<http://www.gencat.es/mediamb/lleis/ue/9243ce.htm>

La Rioja

[http://www.larioja.org/ma/biodiversidad/fauna/especies\\_amenazadas/catalogo/inicio/](http://www.larioja.org/ma/biodiversidad/fauna/especies_amenazadas/catalogo/inicio/)

Madrid

[http://es.geocities.com/evanistogestoso/agente/temario/t4\\_2.html](http://es.geocities.com/evanistogestoso/agente/temario/t4_2.html)



**Murcia**

[http://www.ayto-murcia.es/medio-ambiente/html/ma\\_ff\\_tx.htm](http://www.ayto-murcia.es/medio-ambiente/html/ma_ff_tx.htm)

**Valencia**

<http://www.geocities.com/RainForest/3249/cavaesaf.html>

**Vascongadas**

<http://www.nekanet.net/naturaleza/especies/frameprincipal.htm>

[http://www.alava.net/mambiente/conservacion/pdf/decretos\\_ordenes.pdf](http://www.alava.net/mambiente/conservacion/pdf/decretos_ordenes.pdf)

